Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de licitación de obra pública de inrfaestructura de transporte - Versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-04	Versión	3

SECRETARIA DE MOVILIDAD
4152.010.32.1.331-2022

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	[Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por lotes] En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV [de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliego de condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]		
1	33	GENERAL	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2015-1252	MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO DISEÑO SEMAFÓRICO DE INTERSECCIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS	72-14-10-00	C	33%	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	19/10/2015	18/03/2017	$ 10.166,50	N/A	$ 3.354,95	LOTE 1-2-3
2	76	ESPECIFICA	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2017-1858	CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO DISEÑO SEMAFÓRICO DE INTERSECCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS.	72-14-10-00	C	55%	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	18/01/2018	17/04/2019	$ 7.486,87	N/A	$ 4.117,78	LOTE 1-2-3

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRÍZ DE EXPERIENCIA.

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo seis (6) contratos.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SEMAFORIZACION 1018

ANEXO 2B – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: **GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.758.139, expedida en Cali – Valle del Cauca, quien obra en nombre y representación legal de **TEVASEÑAL S.A.**, legalmente constituida, con domicilio principal en la Avenida 5 Oeste No. 5 330 Ap. 404 Edificio Aguacatal de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, con NIT N° 900.525.454 - 9 y debidamente facultado por la junta de socios, **GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.758.139, expedida en Cali – Valle del Cauca, quien obra en nombre y representación legal de **SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA S.A.**, legalmente constituida, con domicilio principal en la Calle 59 No. 6 36 Oficina 301 de la ciudad de Bogotá D.C., con NIT N° 900.634.031 – 4, y debidamente facultado por la junta de socios, **GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.758.139, expedida en Cali – Valle del Cauca, quien obra en nombre y representación legal de **TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA**, legalmente constituida, con domicilio principal en la Avenida 5 Oeste No. 5 330 Ap. 404 Edificio Aguacatal de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, con NIT N° 900.405-591 – 5, y debidamente facultado por la junta de socios y **CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.228.570, expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación legal de **AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**, legalmente constituida, con domicilio principal en la Carrera 72 A No. 23 F 10 Torre 5 Ap. 601 de la ciudad de Bogotá D.C., con NIT N° 830.123.577-7, debidamente facultado por la junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre **TEVASEÑAL S,A,, SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA S.A., TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA** y **AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 023 de 2015**, abierta por la entidad, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO DISEÑO SEMAFÓRICO DE INTERSECCIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS"**. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. - DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará **CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA GTA.**

TERCERA. - DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la Calle 59 No. 6 - 36 Oficina 301 de la ciudad de Bogotá D.C. (Teléfono: +571 3004695)

CUARTA. - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al señor **FERNANDO MEANA BARAHONA**, identificado con cédula de extranjería N° 466.164; cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor **CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO.** Identificado con cédula de ciudadanía N° 80.228.570

QUINTA. - DURACIÓN: La duración del Consorcio en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo del contrato y un (1) año más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. - INTEGRANTES:

1. El CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA GTA, está conformado por:

Empresas del Consorcio	% de Participación
TEVASEÑAL S.A.	10%
SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA	12%
TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA	45%
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	33%
TOTAL	**100%**

2. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento el día treinta (30) del mes de Julio de 2015.

Atentamente,

GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL
CC N° 16.758.139, expedida en Cali
TEVASEÑAL S.A.
NIT N° 900.525.454 – 9
Avda. 5 Oeste No. 5-330. Apto 404
Cali – Valle del Cauca

GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL
CC N° 16.758.139, expedida en Cali
S. Y B LA CASTELLANA
NIT N° 900.634.031-4
Calle 59 No. 6 36 Oficina 301
Bogotá D.C.

GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL
CC N° 16.758.139, expedida en Cali
TECNOLOGIAS VIALES APLICADAS TEVA
NIT N° 900.405.591 – 5
Avda. 5 Oeste No. 5-330. Apto 404
Cali – Valle del Cauca

CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO
CC N° 80.228.570, expedida en Bogotá
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT N° 830.123.577 - 7
Calle 22 B No. 58 60 Int. 1
Bogotá D.C.

Aceptación:

FERNANDO MEANA BARAHONA
CE N° 466.164, expedida en Colombia
CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA GTA
Representante legal

CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO
CC N° 80.228.570, expedida en Bogotá
CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA GTA
Representante legal Suplente

JUNTA EXTRAORDINARIA DE CONSORCIADOS
CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERÍA GTA
ACTA No. 01 de 2015

En Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de Julio de dos mil quince (2015), siendo las 08:00 a.m., cumplidos los requisitos de ley, se reunieron en la sede comercial del **CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA GTA**, localizado en la calle 59 No. 6 36 Oficina 301 de la ciudad de Bogotá D.C., **GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.758.139 de Cali, en calidad de representante legal de la empresa **TEVASEÑAL S.A.,** Nit. 900.525.454-9 quien cuenta con la representación consorcial del 10%, **GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.758.139 de Cali, en calidad de representante legal de la empresa **SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA S.A.** Nit. 900.634.031-4 quien cuenta con la representación consorcial del 12%, **GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.758.139 de Cali, en calidad de representante legal de la empresa **TECNOLOGIAS VIALES APLICADAS TEVA** Nit. 900.405.591-5 quien cuenta con la representación consorcial del 45% y el señor **CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.228.570 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa **AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**, quien cuenta con una representación consorcial del 33%, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum.
2. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta de Consorciados.
3. Nombramiento del Representante Legal del CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA GTA (en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Licitación Pública SDM-LP-023-2015, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO DISEÑO SEMAFÓRICO DE INTERSECCIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS"

PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Leído y aprobado el orden del día se procedió de la siguiente manera:

1. **VERIFICACION DE QUORUM.** Toma la palabra el Señor CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, en calidad de representante de la empresa consorciada AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., verifica que se encuentran presentes los señores GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL (67%) y CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO (33%), estando de esta manera representado el 100% de las cuotas partes; por lo tanto se comprueba que hay quórum deliberatorio y decisorio.
2. **NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.** Acto seguido se nombra como Presidente de la Junta Extraordinaria de Socios a CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, y se nombra como Secretario a GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL. Se aprueba por unanimidad de los consorciados, es decir con dos (2) votos a favor, lo que representa el 100% de las cuotas partes del consorcio.
3. **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA GTA.** El Señor CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, pide el uso de la palabra y sugiere a los consorciados que se nombre en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA GTA al señor **FERNANDO MEANA BARAHONA**, identificado con la cédula de extranjería No. 466.164 expedida en Colombia

Luego de las deliberaciones pertinentes, la sugerencia es aceptada por unanimidad de los accionistas, es decir con dos (2) votos a favor, lo que representa el 100% de las cuotas partes del consorcio.

Calle 59 No. 6 36 Oficina 301 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfono: (+571) 3004695
jhcoronado@grupoteva.com

4. **PROPOSICIONES Y VARIOS.** No fueron propuestos temas adicionales para tratar en la presente Junta extraordinaria de Socios.

Siendo las 8:50 a.m. se suspende la presente Junta General de Consorciados para que el secretario proceda a elaborar el acta correspondiente donde se consignen las deliberaciones y decisiones tomadas en este acto.

Siendo las 9:10 a.m. se reanudó la Junta de Consorciados para someter a consideración el contenido de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Una vez leída y aprobada por unanimidad se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en señal de conocimiento y aceptación, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL
C.C. No. 16.758.139 de Bogotá
Secretario Junta de Consorciados
REPRESENTANTE LEGAL DE TEVASEÑAL S.A.
Nit. 900.525.454-9

GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL
C.C. No. 16.758.139 de Bogotá
Secretario Junta de Consorciados
REPRESENTANTE LEGAL DE S Y B LA CASTELLANA S.A.
Nit. 900.634.031-4

GERMÁN JARAMILLO ARISTIZABAL
C.C. No. 16.758.139 de Bogotá
Secretario Junta de Consorciados
REPRESENTANTE LEGAL DE TEVA
Nit. 900.405.591-5

CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO
C.C. 80.228.570
Presidente Junta de Consorciados
REPRESENTANTE LEGAL DE AC2R I Y P S.A.S.
Nit. 830.123.577-7

Aceptación

FERNANDO MEANA BARAHONA
C.E. 466.164 de Colombia
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA GTA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 2015 1252, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERÍA GTA

Objeto:	El Contratista se obliga para con la Secretaría al Mantenimiento, Construcción y Reconstrucción de las Obras Civiles para el Sistema de Semaforización de Bogotá D.C., Incluyendo Diseño Semafórico de Intersecciones para Implementación de Nuevos Controles Semaforizados.
Interventoría:	Universidad Distrital Francisco José de Caldas Contrato Interadministrativo 20151131 Universidad Distrital Francisco José de Caldas Contrato Interadministrativo 2016214
Contratista:	Consorcio Integral de Ingeniería GTA 900.885.644-5
Supervisión SDM:	Ing. Dolly Castellanos – Profesional especializado – DCV –SDM Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas – Gerente de Proyecto – Director de Control y Vigilancia - SDM
Período del acta:	19 de octubre de 2015 a 18 de marzo de 2017.
Valor inicial del contrato:	Cinco Mil Millones de Pesos M/Cte ($ 5.000.000.000)
Plazo inicial del contrato:	Diez (10) meses o hasta el agotamiento de recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Adición N° 1:	Dos Mil Quinientos Millones de Pesos M/Cte ($ 2.500.000.000)
Prórroga N° 1:	Siete (7) meses o hasta el agotamiento de recursos.
Valor total del Contrato:	Siete Mil Quinientos Millones de Pesos M/Cte ($ 7.500.000.000)
Plazo Total del contrato:	Diecisiete (17) meses o hasta el agotamiento de recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha de Finalización:	18 de marzo de 2017 inclusive.
Modificatorio N° 1:	A través del cual se modifica la *CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO.* Firmado el 11 de noviembre de 2015.

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 N° 20-29
Tel: 57 (1) 7 039912
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
CO15.00221

Forma de pago: La Secretaría realizará el pago total del valor del contrato de la siguiente manera: a) El componente de CONSULTORÍA, mediante pagos mensuales, previa aprobación de la Interventoría y la Supervisión de cada uno de los Diseños de Intersecciones Nuevas. b) El componente de OBRA, mediante la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de acuerdo con los Análisis de Precios Unitarios presentados por el proponente favorecido, con base en cortes mensuales de cantidades de obra ejecutadas, previa suscripción por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción. ANTICIPO.- La Secretaría entregará al contratista un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Dicho porcentaje fue calculado considerando la inversión inicial requerida para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo a lo indicado en los estudios previos, con las cantidades proporcionales en lo referente a costos directos, administración e imprevistos. Para el pago del anticipo se debe dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 el cual dispone: "En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

El día 22 de agosto de 2018, se reunieron por una parte, el Ingeniero **NICOLÁS ADOLFO CORREAL HUERTAS,** obrando en su calidad de Gerente de Proyecto, Director de Control y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Movilidad, encargado de las actividades de liquidación del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252, el Ingeniero **LUIS GUILLERMO CAMELO BOHÓRQUEZ,** Coordinador de la Interventoría realizada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Ingeniero **JORGE ENRIQUE GARZÓN GARZÓN,** Ingeniero Residente de Interventoría delegado para el Contrato de Obra Pública N° 2015 1252, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO,** Representante Legal Suplente del Consorcio Integral de Ingeniería GTA, obrando como Contratista, con el fin de realizar el recibo a satisfacción de las actividades del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252, suscrito ente la Secretaría Distrital de Movilidad y el Consorcio Integral de Ingeniería GTA, como requisito para proceder al trámite de liquidación del Contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. **ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 2015 1252.**

Durante el periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2015 y el 18 de marzo de 2017, conforme a los requerimientos de la Secretaría Distrital de Movilidad y las instrucciones y procedimientos establecidos por la Interventoría, se desarrollaron las actividades propias del contrato, las cuales se dividen en dos componentes: 1) Obra Pública y 2) Consultoría.

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 N° 20-29
Tel: 57 (1) 7 039912
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
CO15.00221

A continuación se indica el resumen de actividades ejecutadas en el Contrato:

1.1 COMPONENTE OBRA PÚBLICA

Este componente del contrato se enmarca en las actividades de Mantenimiento, Construcción y Reconstrucción de las Obras Civiles para el Sistema de Semaforización de Bogotá D.C., la construcción de intersecciones nuevas, el complemento de pasos peatonales, intersecciones provisionales, correctivos, atención de siniestros y suministro de elementos para cajas de paso o pedestales.

1.1.1. Construcción de Intersecciones Nuevas

Las obras civiles para la implementación de las intersecciones nuevas fueron las siguientes:

No.	Intersección
1	CL 17 X KR 107A
2	KR 73A X CL 81B
3	KR 33 X CL 53A SUR
4	KR 54 X DG 51 SUR
5	KR 5L X CL 48J SUR
6	KR 5A E X ROOSVELT
7	KR 116 X CL 17
8	DG 44 SUR X TR 77V
9	CL 84 SUR X KR 4
10	CARACAS X CL 69D SUR
11	KR 106 X CL 132
12	CARACAS X CL 81 SUR
13	KR 29 X CL 44 SUR

No.	Intersección
14	KR 88C X CL 49 SUR
15	KR 70G X CL 63 SUR
16	KR 28 X CL 78
17	KR 33 CL 55 SUR
18	KR 5 X CL 48Q SUR
19	KR 80 X CL 54 SUR
20	KR 25 X CL 36 SUR
21	KR 3B X CL 62
22	KR 27 X CL 32 SUR
23	KR 13 X CL 81
24	KR 13 X CL 82
25	KR 7 X CL 65

No.	Intersección
26	KR 45 X CL 59
27	AV CALI X CL 15A
28	KR 20 X CL 48C SUR
29	KR 68D X CL 24A
30	KR 8 X CL 2
31	KR 97 X CL 17
32	KR 24 X CL 6 SUR
33	AV VCIO X KR 22G
34	AV VCIO X TV 20D
35	KR 70D X CL 116
36	KR 52 X CL 68
37	KR 110G X CL 72F

Es necesario aclarar que los diseños de las citadas intersecciones, fueron elaboradas en el presente contrato, exceptuando las siguientes:

- CL 17 X KR 107A
- KR 73A X CL 81B
- KR 33 X CL 53A SUR
- KR 8 X CL 2

Los diseños de las citadas 4 intersecciones, fueron elaborados en el Contrato de Obra 2013 1678, suscrito entre la Secretaria Distrital de Movilidad y el Consorcio Tevaseñal S.A. - Mantenimiento y Seguridad Vial S.A.S. - Señalizaciones y Balizamientos La Castellana S.A.

1.1.2. Intersecciones Provisionales

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 N° 20-29
Tel: 57 (1) 7 039912
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
CO15.00221

Estas obras civiles se encaminan a la implementación de intersecciones semaforizadas nuevas, que de acuerdo a la planeación de la Entidad no van a ser definitivas o que dada la prioridad de su construcción e implementación deben desarrollarse en un corto tiempo y con mobiliario provisional.

No.	Intersección
1	AV BOYACÁ X KR 14F

No.	Intersección
2	AV BOYACÁ X KR 15

1.1.3. Complemento de Pasos Peatonales

Estas obras corresponden a actividades ejecutadas en intersecciones existentes y se encaminan al complemento de la infraestructura hallada en sitio, con el propósito de la generación de medios adecuados para la circulación de flujos peatonales.

No.	Intersección
1	KR 11 X CL 95
2	KR 11 X CL 94
3	KR 11 X CL 90
4	KR 58 X CL 129
5	KR 7 X CL 140
6	KR 15 X CL 72
7	KR 24 X CL 66
8	KR 30 X CL 30 SUR
9	KR 19 X CL 24
10	KR 21 X CL 11 SUR
11	KR 21 X DG 13 SUR
12	AV NQS X CL 8 SUR
13	KR 69J X CL 72
14	CL 72 X KR 13
15	KR 11 X CL 72

No.	Intersección
16	KR 69 X CL 64C
17	KR 24 X CL 63F
18	KR 15 X CL 74
19	KR 8 X CL 86
20	KR 8 X CL 87
21	KR 86 X CL 6
22	KR 5 X CL 23
23	KR 16 X CL 63
24	AV CALI X CL 154
25	CL 64 X KR 11 Y KR 13
26	KR 17 XCL 63
27	KR 9 X CL 72 Y CL 73
28	KR 25 X CL 17
29	KR 69 X CL 66
30	KR 80 X CL 43 SUR

No.	Intersección
31	KR 68D X CL 24
32	KR 7 X CL 2
33	KR 80 CL 47B SUR
34	KR 80 CL 46 SUR
35	KR 9 X CL 7
36	AV CARACAS X CL 65 SUR
37	KR 50 X CL 8 SUR
38	AV CIRCUNVALAR X CL 85
39	KR 50 X CL 33 SUR
40	KR 11 X CL 74
41	KR 36 X CL 3
42	KR 15 X CL 100
43	KR 70 X CL 64C
44	KR 64 X CL 100
45	KR 7 X CL 92

1.1.4. Atención de Correctivos

El desarrollo de estas actividades se lleva a cabo en intersecciones existentes, cuando en estas se ha presentado algún daño o falla en la infraestructura civil y debe ser objeto de corrección. Estos daños pueden ser causados por contratistas externos, deterioro de la infraestructura o por acciones de vandalismo.

No.	Intersección
1	KR 70 X CL 63C
2	KR 60 X CL 13
3	CL 25 X KR 40
4	KR 9 X CL 63
5	KR 6 X CL 25 SUR

No.	Intersección
24	CL 187 X KR 16
25	KR 7 X CL 147
26	AV CALI X CL 153
27	KR 33 X CL 51 SUR
28	KR 54D X CL 138

No.	Intersección
47	KR 1 X CL 84 SUR
48	KR 135 X AV CENTENARIO
49	KR 99 X CL 19
50	KR 92 X CL 147B
51	CL 54 SUR X KR 94 Y 95A

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 N° 20-29
Tel: 57 (1) 7 039912
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS Certification
CO15.00221

No.	Intersección
6	AV CALI X CL 49 SUR
7	AV CARACAS X CL 24 SUR
8	KR 7A X CL 34 SUR
9	KR 17 X CL 63
10	CL 152 X KR 58
11	CL 152 X KR 56
12	AV 1° MAYO X CL 41B SUR
13	KR 54D X CL 138
14	KR 58 X CL 152
15	KR 15 X CL 95
16	TV 22A X DG 61B
17	CL 13 X KR 56
18	TV 28 X CL 22C
19	CL 152 X KR 56
20	KR 16 X DG 45D
21	KR 13 X CL 24
22	KR 96C X CL 22
23	KR 58 X CL 72

No.	Intersección
29	KR 52C X CL 40 SUR
30	KR 78 X CL 8
31	KR 11 X CL 92
32	KR 96 X CL 67
33	KR 58 X CL 134
34	KR 19 X CL 10B SUR
35	KR 37 X CL 3
36	CL 34 X TR 28
37	KR 24 X CL 2
38	AV BOYACÁ X KR 14F
39	AV CARACAS X CL 60
40	KR 20 X CL 45
41	KR 94 X CL 82
42	AV CARACAS X CL 76 SUR
43	KR 60 X CL 72
44	KR 15 X CL 109
45	KR 27 X CL 19
46	KR 27 X CL 11 Y CL 12

No.	Intersección
52	AK 24 X CL 41
53	KR 9 X CL 72
54	KR 95A X CL 56F SUR
55	KR 93C X CL 54 SUR
56	AV BOYACÁ X CL 153
57	KR 120 X CL 17
58	AV CARACAS X CL 15
59	AV VCIO X KR 48C SUR
60	KR 100 X CL 20
61	KR 128 X AV CENTENARIO
62	KR 7 X CL 85
63	KR 19 X CL 24
64	KR 5 X CL 23
65	KR 85 X CL 62 SUR
66	KR 5 X AV JIMÉNEZ
67	KR 9 X CL 170
68	AV CALI X CL 15A

1.1.5. Atención de siniestros

Esta labor obedece a las obras civiles ejecutadas sobre la infraestructura de intersecciones existentes, que hayan sido dañadas o afectadas producto de accidentes de tránsito, acciones de vandalismo o hurto de las mismas.

No.	Intersección
1	KR 85 X CL 62 SUR
2	KR 63 X AP SUR
3	KR 9 X CL 163A

No.	Intersección
4	CL 116 X KR 17 Y KR 18
5	KR 17 X CL 49
6	KR 17 X CL 57

No.	Intersección
7	KR 20 X DG 35 Bis
8	AP SUR X KR 63
9	AV CENTENARIO X KR 110

1.1.6. Actividades en Bodega

Estas actividades corresponden normalmente a la fabricación y elaboración de elementos para cajas de paso o pedestales, con el fin de atender mantenimiento correctivo o preventivo ya sea a través del propio Contrato o de otros, como es el suministro de tapas para que sean instaladas mediante el Contrato de Mantenimiento de Postes.

No.	Intersección
1	TAPAS CAJA DE PASO
4	TAPAS ANTIVANDÁLICAS

No.	Intersección
2	MARCOS CAJAS DE PASO
5	MARCOS ANTIVANDÁLICOS

No.	Intersección
3	PEDESTALES EQUIPO CONTROL

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 N° 20-29
Tel: 57 (1) 7 039912
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
CO15.00221

1.2. COMPONENTE CONSULTORÍA

Este componente del Contrato contempla el Diseño Semafórico de Intersecciones para Implementación de Nuevos Controles Semaforizados, así como la formulación y trámite hasta aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito.

1.2.1. Diseño de Intersecciones incluye levantamiento topográfico

Desarrollar el diseño semafórico de las intersecciones, el cual incluye levantamiento topográfico, diseño geométrico y diseño de señalización horizontal y vertical, encaminados a la implementación de los controles semaforizados. Cada diseño semafórico contempla la intersección a semaforizar y el diseño de señalización en el área delimitada por un radio de 100 metros a lo largo de la totalidad de las vías que confluyen a la citada intersección, 4.200 M2 promedio por intersección.

No.	Intersección
1	AK 54 X DG 51 SUR
2	KR 5L X CL 48J SUR
3	AK 116 X CL 17
4	KR 4 X AUTOPISTA AL LLANO
5	KR 88C X CL 49 SUR
6	AV CARACAS X CL 69G SUR
7	KR 5A ESTE X ROOSEVELT
8	KR 3B X CL 62
9	AK 86 X CL 15A
10	AK 27 X CL 32 SUR
11	KR 33 X CL 55 SUR
12	KR 106 X CL 132
13	AK 80 X CL 54 SUR
14	DG 44 S X KR 77 V BIS
15	KR 68D X CL 24A
16	KR 45 X CL 59

No.	Intersección
17	KR 29 X CL 44 S
18	KR 5 X CL 48 Q S
19	KR 25 X CL 36 S
20	KR 70G X CL 63 SUR
21	KR 28 X CL 78
22	KR 20 X CL 48C SUR
23	KR 7 X CL 65
24	AV CARACAS X CL 81 SUR
25	KR 13 X CL 81
26	KR 13 X CL 82
27	AC 6 Y CL 4 X KR 9
28	CL 80 X TV 129
29	AV VILLAVICENCIO X TV 20D
30	KR 24 X CL 6 SUR
31	KR 70D X AC 116
32	KR 97 X AC 17

No.	Intersección
33	KR 52 X AC 68
34	AV VILLAVICENCIO X KR 22G
35	KR 3 X CL 27 SUR
36	KR 110G X CL 72F
37	KR 58 C X AC 153
38	KR 111A X DG 86
39	TV 42 X CL 12
40	TV 3 X CL 51
41	KR 105A X AC 72
42	KR 105F X AC 72
43	AC 28 X KR 23
44	KR 10 X CL 35 SUR
45	AK 24 X CL 45 C BIS
46	KR 72C X CL 8
47	AK 19 X CL 146
48	KR 19 X AC 32

1.2.2. Diseño de Intersecciones sin levantamiento topográfico

Diseño semafórico de intersecciones, cumpliendo con la totalidad de los parámetros descritos en el numeral anterior, exceptuando el levantamiento topográfico.

No.	Intersección
1	AK 19 X CL 147

No.	Intersección
2	TV 3 X CL 49

No.	Intersección
3	KR 10 X CL 34 SUR

1.2.3. Planes de manejo de tránsito

Actividad que desarrolla el Contratista y consiste en la formulación y trámite hasta aprobación de las propuestas y alternativas que plantea para implementar en terreno, las cuales van encaminadas a minimizar el impacto que genera sobre los actores de la

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 N° 20-29
Tel: 57 (1) 7 039912
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
CO15.00221

vía, (peatones, bici-usuarios, trabajadores, conductores, etc.) el hecho de desarrollar una obra en espacio público.

No.	Intersección
1	KR 73A x CL 81B
2	TV 30 x CL 53A Sur
3	KR 107A x CL 17
4	AV JORGE GAITAN CORTES X CL 30 SUR
5	KR 19 X CL 24
6	AV BOYACA (CL 64 S) X KR 14F
7	AV BOYACA X KR 15
8	AK 58 X CL 129
9	AK 7 X CL 140
10	AK 15 X AC 72
11	AK 24 X CL 66
12	AV QUITO X CL 8 SUR
13	KR 11 x CL 90
14	KR 11 x CL 94
15	KR 11 x CL 95
16	AK 15 X CL 95
17	KR 58 X CL 72
18	KR 69J X AV CHILE
19	AK 7A X CL 34 SUR
20	AV MARISCAL SUCRE KR 21 X DG 13 SUR
21	AV MARISCAL SUCRE KR 21 X CL 11 SUR
22	AV CARACAS X CL 24 SUR
23	PMT GENERAL
24	AK 116 X CL 17
25	AK 54 X DG 51 SUR
26	KR 5L X CL 48J SUR
27	CL 84 SUR X KR 4
28	AK 14 X CL 69D SUR
29	DG 44 SUR X KR 77
30	KR 5A ESTE X CL 16 (ROOSVELT)
31	AV CARACAS X CL 81 SUR
32	AK 86 X CL 15A
33	KR 70G X CL 63 SUR
34	KR 88C X CL 49 SUR
35	KR 96C X CL 22
36	KR 13 X AC 72
37	AK 15 X CL 74
38	KR 78 X AC 8
39	KR 3B X CL 62

No.	Intersección
40	KR 106 X AV EL TABOR (CL 132)
41	AK 11 X AC 72
42	KR 24 X CL 63F
43	KR 69 X AC 64
44	KR 52C X CL 40 SUR
45	KR 8 X CL 86
46	KR 8 X CL 87
47	KR 29 X SANTA LUCÍA (CL 44 S)
48	AK 58 X CL 134 (AV IBERIA)
49	AK 86 X AC 6
50	KR 5 X CL 23
51	AK 27 X CL 32 SUR
52	KR 33 X CL 55 SUR
53	AK 80 X CL 54 SUR
54	KR 25 X AC 36 SUR
55	KR 5 X CL 48Q SUR
56	KR 9 X CL 72 Y CL 73
57	KR 28 X CL 78
58	KR 13 X CL 81
59	KR 13 X CL 82
60	KR 7 X CL 65
61	AC 63 X KR 16
62	AC 63 X KR 17
63	AV CIUDAD DE CALI X CL 153 Y CL 155
64	KR 20 X CL 48C SUR
65	KR 45 X CL 59
66	KR 68D X CL 24 Y CL 24A
67	AV CARACAS X CL 60
68	KR 69 X CL 66
69	KR 24 X CL 6 SUR
70	AV VILLAVICENCIO X TV 20D
71	KR 25 X CL 17
72	KR 80 X CL 43 SUR
73	KR 80 X CL 46 SUR
74	KR 80 X CL 47B SUR
75	CL 2 X KR 7
76	CL 2 X KR 8
77	KR 29 X CL 44 SUR
78	KR 33 X CL 55 SUR

No.	Intersección
79	KR 5 X AC 48 Q SUR
80	AK 80 X CL 54 SUR
81	KR 3B X CL 62
82	KR 86 X CL 15A
83	KR 70D X AC 116
84	KR 97 X CL 17
85	AC 68 X KR 52
86	AV VILLAVICENCIO X KR 22G
87	CL 85 X AK 1 Y AK 7
88	KR 36 X CL 3
89	KR 14 X CL 65 SUR
90	CL 7 X KR 9
91	KR 50 X CL 8 SUR
92	KR 50 X CL 33 SUR
93	TV 94 X CL 82
94	AK 70 X CL 64C
95	AC 19 X KR 27
96	KR 11 X CL 74
97	KR 92 X CL 147B
98	KR 58C X CL 153
99	CL 64 X KR 11 Y KR 13
100	AV CALI X CL 49 SUR
101	TV 22A X DG 61B
102	KR 15 X CL 100
103	AP SUR X KR 63
104	AC 19 X KR 27
105	KR 110G X CL 72F
106	KR 111A X DG 86
107	AK 55 X AC 127
108	KR 64 X AC 100
109	KR 5 X CL 23
110	AK 7 X CL 85
111	KR 3 X CL 27 SUR Y CL 27A SUR
112	AK 7 X CL 92
113	AC 54 SUR X KR 93A Y KR 95A
114	KR 5 X AV JIMÉNEZ
115	AK 70 X CL 64C
116	AV VILLAVICENCIO X TV 20D

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 Nº 20-29
Tel: 57 (1) 7 039912
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2000
BUREAU VERITAS Certification
CO15.00221

2. RESUMEN FINANCIERO

Durante la ejecución del Contrato se generaron once (11) actas de corte correspondientes al componente de diseño semafórico de intersecciones y diecisiete (17) actas del componente de obras civiles, las cuales se relacionan a continuación al igual que el valor autorizado de pago.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor Inicial del Contrato	$ 5.000.000.000
2	Valor Adición Número 1	$ 2.500.000.000
3	**Valor Total del Contrato**	**$ 7.500.000.000**
4	Valor del Anticipo (30% Contrato Inicial)	$ 1.500.000.000
5	Valor Acta No. 1 (Componente Obra Civil)	$ 4.288.355
6	Valor Acta No. 2 (Componente Obra Civil)	$ 38.141.697
7	Valor Acta No. 3 (Componente Obra Civil)	$ 138.893.686
8	Valor Acta No. 4 (Componente Consultoría)	$ 11.608.652
9	Valor Acta No. 5 (Componente Obra Civil)	$ 216.742.818
10	Valor Acta No. 6 (Componente Consultoría)	$ 22.878.694
11	Valor Acta No. 7 (Componente Obra Civil)	$ 264.466.048
12	Valor Acta No. 8 (Componente Consultoría)	$ 24.018.679
13	Valor Acta No. 9 (Componente Obra Civil)	$ 364.612.878
14	Valor Acta No. 10 (Componente Consultoría)	$ 42.233.032
15	Valor Acta No. 11 (Componente Obra Civil)	$ 552.941.866
16	Valor Acta No. 12 (Componente Consultoría)	$ 64.584.060
17	Valor Acta No. 13 (Componente Obra Civil)	$ 613.177.967
18	Valor Acta No. 14 (Componente Consultoría)	$ 13.550.011
19	Valor Acta No. 15 (Componente Obra Civil)	$ 456.726.066
20	Valor Acta No. 16 (Componente Consultoría)	$ 35.985.692
21	Valor Acta No. 17 (Componente Obra Civil)	$ 383.690.522
22	Valor Acta No. 18 (Componente Consultoría)	$ 30.957.548
23	Valor Acta No. 19 (Componente Obra Civil)	$ 520.155.670
24	Valor Acta No. 20 (Componente Obra Civil)	$ 501.383.441
25	Valor Acta No. 21 (Componente Obra Civil)	$ 479.040.253
26	Valor Acta No. 22 (Componente Obra Civil)	$ 115.365.748
27	Valor Acta No. 23 (Componente Consultoría)	$ 33.558.590
28	Valor Acta No. 24 (Componente Obra Civil)	$ 381.384.571
29	Valor Acta No. 25 (Componente Consultoría)	$ 24.633.819
30	Valor Acta No. 26 (Componente Obra Civil)	$ 209.927.231
31	Valor Acta No. 27 (Componente Obra Civil)	$ 17.512.703
32	Valor Acta No. 28 (Componente Consultoría)	$ 87.043.615
VALOR TOTAL ACTAS DE CORTE		**$ 7.149.503.912**
SALDO		**$ 350.496.088**

A continuación se presenta el balance final del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados por los cortes de obra y consultoría y el saldo final del contrato a favor de la Entidad.

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 N° 20-29
Tel: 57 (1) 7 039912
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
CO15.00221

No.	Descripción	Valor
1	Valor Inicial del Contrato	$ 5.000.000.000
2	Valor Adición No. 1 al Contrato	$ 2.500.000.000
3	Valor Cancelado (Actas de Corte 1 – 28)	$ 7.149.503,912
4	Retención Final por Garantía 5,00 % (Componente Obra Civil)	$ 350.453.284
5	Saldo a favor de la Entidad	$ 42.804

A continuación se presenta tabla resumen de cada uno de los pagos efectuados, en donde se detalla la orden de pago a través de la cual fue realizado el pago por parte de la Entidad, fecha de pago, amortización de anticipo, retegarantía y de este modo el valor cancelado.

Ítem	Clase de Pago	Acta de Corte	Fecha Acta de Corte	Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor Ejecutado	Amortización Anticipo	Retegarantía	Valor Cancelado
0	Anticipo	-	22-oct.-15	5839	28-oct.-15	$0	$0	$0	$1.500.000.000
1	Obra Pública	Acta 1	18-nov.-15	7636	14-dic.-15	$6.597.468	$1.979.240	$329.873	$4.288.355
2	Obra Pública	Acta 2	18-dic.-15	7908	23-dic.-15	$58.679.534	$17.603.860	$2.933.977	$38.141.697
3	Obra Pública	Acta 3	18-ene.-16	9639	24-feb.-16	$213.682.595	$64.104.779	$10.684.130	$138.893.686
4	Consultoría	Acta 4	18-ene.-16	9644	25-feb.-16	$16.583.789	$4.975.137	$0	$11.608.652
5	Obra Pública	Acta 5	18-feb.-16	10515	22-mar.-16	$333.450.489	$100.035.147	$16.672.524	$216.742.818
6	Consultoría	Acta 6	18-feb.-16	10517	22-mar.-16	$32.683.849	$9.805.155	$0	$22.878.694
7	Obra Pública	Acta 7	18-mar.-16	11353	20-abr.-16	$406.870.843	$122.061.253	$20.343.542	$264.466.048
8	Consultoría	Acta 8	18-mar.-16	11354	25-abr.-16	$34.312.390	$10.293.720	$0	$24.018.679
9	Obra Pública	Acta 9	14-abr.-16	11512	24-may.-16	$560.942.888	$168.282.866	$28.047.144	$364.612.878
10	Consultoría	Acta 10	14-abr.-16	11515	24-may.-16	$60.332.903	$18.099.871	$0	$42.233.032
11	Obra Pública	Acta 11	18-may.-16	11596	28-jun.-16	$850.679.794	$255.203.938	$42.533.990	$552.941.866
12	Consultoría	Acta 12	18-may.-16	11607	28-jun.-16	$92.262.943	$27.678.883	$0	$64.584.060
13	Obra Pública	Acta 13	18-jun.-16	11666	27-jul.-16	$943.350.719	$283.005.216	$47.167.536	$613.177.967
14	Consultoría	Acta 14	18-jun.-16	11667	27-jul.-16	$19.357.159	$5.807.148	$0	$13.550.011
15	Obra Pública	Acta 15	18-jul.-16	11688	25-ago.-16	$702.655.486	$210.796.646	$35.132.774	$456.726.066
16	Consultoría	Acta 16	18-jul.-16	11688	25-ago.-16	$51.408.132	$15.422.440	$0	$35.985.692
17	Obra Pública	Acta 17	18-ago.-16	11715	26-sep.-16	$590.293.111	$177.087.933	$29.514.656	$383.690.522
18	Consultoría	Acta 18	18-ago.-16	11720	27-sep.-16	$38.714,318	$7.756.770	$0	$30.957.548
19	Obra Pública	Acta 19	18-sep.-16	11731	26-oct.-16	$547.532.284	$0	$27.376.614	$220.501.729
20	Obra Pública	Acta 19	18-sep.-16	4964	26-oct.-16		$0		$299.653.941
21	Obra Pública	Acta 20	18-oct.-16	5839	24-nov.-16	$527.772.043	$0	$26.388.602	$501.383.441
22	Obra Pública	Acta 21	18-nov.-16	6754	21-dic.-16	$504.252.898	$0	$25.212.645	$479.040.253
23	Obra Pública	Acta 22	9-dic.-16	7563	29-dic.-16	$121.437.630	$0	$6.071.882	$115.365.748
24	Consultoría	Acta 23	9-dic.-16	7667	29-dic.-16	$33.558.590	$0	$0	$33.558.590
25	Obra Pública	Acta 24	18-ene.-17	8524	22-feb.-17	$401.457.443	$0	$20.072.872	$381.384.571
26	Consultoría	Acta 25	18-ene.-17	8525	22-feb.-17	$24.633.819	$0	$0	$24.633.819

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 N° 20-29
Tel: 57 (1) 7 039812
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS Certification
CO15.00221

Ítem	Clase de Pago	Acta de Corte	Fecha Acta de Corte	Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor Ejecutado	Amortización Anticipo	Retegarantía	Valor Cancelado
27	Obra Pública	Acta 26	18-feb.-17	9318	27-mar.-17	$220.976.033	$0	$11.048.802	$209.927.231
28	Obra Pública	Acta 27	18-mar.-17	9669	21-abr.-17	$ 18.434.424	$0	$ 921.721	$ 17.512.703
29	Consultoría	Acta 28	18-mar.-17	6970	21-abr.-17	$ 87.043.615	$0	$0	$ 87.043.615
Valor Total						$7.499.957.196	$1.500.000.000	$350.453.284	$7.149.503.912

2.1. Imprevistos del Contrato

Considerando lo establecido en la Cláusula Quinta: Forma de Pago, Parágrafo Sexto: Conocimiento y pago de imprevistos, el contratista para cada periodo de corte presentó y justificó a la Interventoría su causación y cuantía, la Interventoría procedió a su verificación y aval en cada corte, conforme a la siguiente relación:

Acta de Corte	Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Costo Directo	Valor Administración	Valor Imprevistos	Valor Utilidad	Valor Cancelado
Acta 1	7636	14-dic.-15	$ 5.089.126	$ 1.050.321	*$ 203.565*	$ 254.456	$ 6.597.469
Acta 2	7908	23-dic.-15	$ 45.263.961	$ 9.341.817	*$ 1.810.558*	$ 2.263.198	$ 58.679.534
Acta 3	9639	24-feb.-16	$ 164.829.540	$ 34.018.396	*$ 6.593.182*	$ 8.241.477	$ 213.682.595
Acta 5	10515	22-mar.-16	$ 257.215.572	$ 53.085.515	*$ 10.288.623*	$ 12.860.779	$ 333.450.489
Acta 7	11353	25-abr.-16	$ 313.850.242	$ 64.774.079	*$ 12.554.010*	$ 15.692.512	$ 406.870.843
Acta 9	11512	24-may.-16	$ 432.697.659	$ 89.302.440	*$ 17.307.906*	$ 21.634.883	$ 560.942.889
Acta 11	11596	28-jun.-16	$ 656.193.639	$ 135.428.727	*$ 26.247.746*	$ 32.809.682	$ 850.679.794
Acta 13	11666	27-jul.-16	$ 727.677.730	$ 150.181.993	*$ 29.107.109*	$ 36.383.886	$ 943.350.718
Acta 15	11689	25-ago.-16	$ 542.011.300	$ 111.863.169	*$ 21.680.452*	$ 27.100.565	$ 702.655.487
Acta 17	11715	26-sep.-16	$ 455.337.705	$ 93.975.013	*$ 18.213.508*	$ 22.766.885	$ 590.293.111
Acta 19	11731 4964	26-oct.-16	$ 422.353.046	$ 87.167.464	*$ 16.894.122*	$ 21.117.652	$ 547.532.284
Acta 20	5839	24-nov.-16	$ 407.110.478	$ 84.021.622	*$ 16.284.419*	$ 20.355.524	$ 527.772.043
Acta 21	6754	21-dic.-16	$ 388.968.384	$ 80.277.360	*$ 15.558.735*	$ 19.448.419	$ 504.252.899
Acta 22	7563	29-dic.-16	$ 93.674.025	$ 19.332.943	*$ 3.746.961*	$ 4.683.701	$ 121.437.630
Acta 24	8524	22-feb.-17	$ 309.674.477	$ 63.912.262	*$ 12.386.979*	$ 15.483.724	$ 401.457.442
Acta 26	9318	27-mar.-17	$ 170.455.521	$ 35.179.515	*$ 6.818.221*	$ 8.522.776	$ 220.976.034
Acta 27	9669	21-abr.-17	$ 14.219.865	$ 2.934.771	*$ 568.795*	$ 710.993	$ 18.434.424
Valor Total			**$ 5.406.622.273**	**$ 1.115.847.406**	***$ 216.264.891***	**$ 270.331.114**	**$ 7.009.065.684**

A este respecto es importante aclarar, que los imprevistos son resultado de la estructuración realizada por la Secretaría Distrital de Movilidad en la etapa precontractual, y estimada en la propuesta aportada por el contratista, que fruto del

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 N° 20-29
Tel: 57 (1) 7 039912
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
CO15.00221

proceso de selección en Licitación Pública, hace parte integral del Contrato, y corresponde a un porcentaje en el marco del *AIU* (Administración, Imprevistos y Utilidad), su valoración es tomada exclusivamente por el Componente de Obra Civil, y obedece al porcentaje del 4% de los costos director por cada corte.

3. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta – Garantía Única de Cumplimiento, EL CONTRATISTA presentó a LA ENTIDAD las pólizas de la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO números 14-44-101079099 y 14-40-101016945 y LA ENTIDAD las aprobó. Los amparos se enuncian a continuación:

GARANTÍAS CONSTITUIDAS A LA FIRMA DEL CONTRATO			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	09/09/2015	09/01/2017	$ 1.500.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	09/09/2015	09/07/2019	$ 1.000.000.000
Calidad del Servicio	09/09/2015	09/01/2017	$ 2.000.000.000
Estabilidad de la Obra	09/09/2015	09/07/2021	$ 1.500.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	09/09/2015	09/01/2017	$ 1.000.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	09/09/2015	09/07/2016	$ 1.500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/09/2015	09/07/2016	$ 322.175.000

REAJUSTE DE GARANTÍAS AL ACTA DE INICIO			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	19/10/2015	18/02/2017	$ 1.500.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	19/10/2015	18/08/2019	$ 1.000.000.000
Calidad del Servicio	19/10/2015	18/02/2017	$ 2.000.000.000
Estabilidad de la Obra	19/10/2015	18/08/2021	$ 1.500.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	19/10/2015	18/02/2017	$ 1.000.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	19/10/2015	18/08/2016	$ 1.500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	19/10/2015	09/08/2016	$ 322.175.000

REAJUSTE DE GARANTÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	19/10/2015	19/09/2017	$ 2.250.000.000

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 N° 20-29
Tel: 57 (1) 7 039912
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
CO15.00221

REAJUSTE DE GARANTÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	19/10/2015	19/09/2020	$ 1.500.000.000
Calidad del Servicio	19/10/2015	19/09/2017	$ 3.000.000.000
Estabilidad de la Obra	19/10/2015	09/10/2020*	$ 2.250.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	19/10/2015	19/09/2017	$ 1.500.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	19/10/2015	18/02/2017	$ 1.500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	19/10/2015	19/03/2017	$ 750.000.000

* Al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 5° del Decreto 1082 de 2015, el amparo de Estabilidad de la Obra protege a la Entidad Estatal por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista, y su duración deberá ser de cinco (5) años contados a partir de la terminación de la misma. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, para proceder a la liquidación del Contrato el contratista deberá realizar el reajuste de las garantías, teniendo la fecha de recibo a satisfacción de las obras como fecha de entrega de las mismas a la Secretaría Distrital de Movilidad, y en este sentido el amparo deberá cubrir mínimo hasta el 22 de agosto 2023.

4. RECIBO DE OBRAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda: Obligaciones del Contratista, literal B) Obligaciones Específicas, el contratista debe realizar la entrega del espacio público intervenido por obras, ante las empresas de servicios públicos y el IDU.

Como constancia de la entrega de espacio público intervenido al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU –, se aporta el Certificado de Recibo de Zonas de Uso Público Afectadas por Obras de Canalización Subterránea para la Instalación de Infraestructura de Servicios Públicos Domiciliarios, Telecomunicaciones y Valor Agregado del 24 de julio de 2018 correspondiente, el cual se adjunta y hace parte integral de la presente acta.

Igualmente, la Interventoría solicitó al contratista, el ajuste de obras intervenidas en el marco del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252, las cuales presentaban observaciones por acabados, estabilidad o garantía, motivo por el cual el Constratista dispuso del personal, materiales, herramientas y equipos para la recuperación de las mismas.

Las obras intervenidas con posterioridad a la terminación del Contrato, por garantía y estabilidad, con cargo al contratista son las siguientes:

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 N° 20-29
Tel: 57 (1) 7 039912
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
CO15.00221

No.	Intersección
1	KR 70D X CL 116
2	KR 58 X CL 129
3	KR 92 X CL 147B
4	AV CALI X CL 154
5	KR 106 X CL 132
6	KR 58 X CL 72
7	KR 52 X CL 68
8	KR 17 XCL 63
9	KR 16 X CL 63
10	CL 64 X KR 11 Y KR 13
	KR 97 X CL 17
12	AV CALI X CL 15A
13	KR 70G X CL 63 SUR
14	AV VCIO X TV 20D

No.	Intersección
15	CARACAS X CL 81 SUR
16	KR 27 X CL 32 SUR
17	KR 3B X CL 62
18	KR 25 X CL 36 SUR
19	KR 80 X CL 54 SUR
20	KR 28 X CL 78
21	KR 88C X CL 49 SUR
22	KR 15 X CL 74
23	KR 11 X CL 72
24	KR 69J X CL 72
25	KR 5A E X ROOSVELT
26	KR 24 X CL 66
27	CL 17 X KR 107A
28	KR 5L X CL 48J SUR

No.	Intersección
29	KR 15 X CL 95
30	KR 110G X CL 72F
31	KR 50 X CL 8 SUR
32	KR 24 X CL 6 SUR
33	KR 68D X CL 24
34	KR 68D X CL 24A
35	KR 45 X CL 59
36	KR 7 X CL 65
37	KR 70 X CL 64C
38	KR 52 X CL 40 SUR
39	KR 9 X CL 7
40	KR 7 X CL 2

Realizada la verificación por parte de la Supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se procede a recibir la totalidad de las obras intervenidas por el contratista, tanto en el desarrollo del Contrato como en el periodo de liquidación del mismo, a entera satisfacción.

5. RECIBO A SATISFACCIÓN

De acuerdo con la verificación realizada por la Interventoría del aspecto técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de la totalidad de las actividades propias del contrato, mediante el seguimiento y control de las construcciones de las obras civiles realizadas, los diseños semafóricos y la formulación de planes de manejo de tránsito y de los cuales se deja constancia que fueron desarrollados y ejecutados dentro de los plazos contractuales, finalizando el día 18 de marzo de 2017, así como las actividades correctivas planteadas por la Supervisión, el Instituto de Desarrollo Urbano, Veedurías ciudadanas, Organismos de Control y la Interventoría.

Con base en lo expuesto en la presente acta, la Interventoría y la Supervisión del Contrato de Obra Pública 2015 1252, en ejercicio de las obligaciones contenidas en la Resolución 725 de 2015 "Por el cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad", manifiestan que reciben a satisfacción las actividades realizadas por el contratista por concepto del desarrollo de los componentes de Obra Civil y Consultoría, en el marco del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252, de acuerdo con lo previsto en el acta de finalización del contrato, dando cumplimiento a lo establecido por las partes en el Contrato.

En constancia de aceptación por las partes, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron a los 22 días del mes de Agosto de 2018.

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 N° 20-29
Tel: 57 (1) 7 039912
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
CO15.00221

POR EL CONTRATISTA

Ing. Camilo Andrés Rosario
Representante Legal (S)
Contrato de Obra Pública 20151252
Consorcio Integral de Ingeniería GTA

POR LA INTERVENTORÍA

Ing. Jorge Enrique Garzón
Residente Civil de Interventoría
Contrato Interadministrativo 2016214

Ing. Luis Guillermo Camelo
Coordinador Interventoría
Contrato Interadministrativo 2016214

POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas
Gerente de Proyecto
Director de Control y Vigilancia
Secretaría Distrital de Movilidad

Contratos y Convenios SDM-UDFJC
Calle 35 N° 20-29
Tel: 57 (1) 7 039912
Bogotá DC - Colombia

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
CO15.00221

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2015-1252

DIANA LUCÍA VIDAL CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía No.52.033.421, actuando como Subsecretaria de Servicios de la Movilidad, de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante Resolución N° 045 del 10 de Marzo de 2017, posesionada según acta del 14 de marzo de 2017, facultada para suscribir actas de liquidación de los contratos celebrados por la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, de acuerdo con la Resolución de delegación No. 264 de 27 de junio de 2014, quien en adelante se denomina **LA SECRETARÍA, CAMILO ANDRÉS ROSARIO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.228.570 de Bogotá DC, quien obra como Representante Legal Suplente del Consorcio Integral de Ingeniería GTA, identificada con el NIT 900.885.644-5 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA, LUIS GUILLERMO CAMELO BOHÓRQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.175.342 de Bogotá, quien obra en calidad de Coordinador de Interventoría, la cual es realizada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante el Contrato Interadministrativo 2016 214, identificada con el NIT 899.999.230-7, quien en adelante se denominará **LA INTERVENTORÍA**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y el Manual de Supervisión de la entidad, acordamos liquidar el Contrato de Obra Pública N° 2015 1252, previas los siguientes:

CONSTANCIAS

PRIMERA: **SUSCRIPCIÓN.** Que el 09 de Septiembre de 2015 se suscribió el Contrato de Obra Pública N° 2015 1252 entre BOGOTA D.C. –SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y el Consorcio Integral de Ingeniería GTA - identificada con el NIT 900.885.644-5.

SEGUNDA: **OBJETO.** Que el objeto del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252 suscrito por las partes tiene por objeto: "*EL CONTRATISTA se obliga para con LA SECRETARÍA al MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO DISEÑO SEMAFÓRICO DE INTERSECCIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS, de conformidad con las cantidades y características establecidas en los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, ajustada a los resultados de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA LP-023-2015****; documentos que hacen parte integral del presente contrato.*"

TERCERA: **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

SUPERVISOR Y PERIODO:	Ingeniera Dolly Castellanos Periodo: Desde 09/09/2015– Hasta 30/06/2018 Ingeniero Nicolás Adolfo Correal Huertas Director de Control y Vigilancia Gerente de Proyecto Periodo: Desde 01/07/2018 – Hasta: 02/09/2018 Ingeniera Marcela Neira Medina Directora de Control y Vigilancia (e) Gerente de Proyecto Periodo: Desde el 03/09/2018 – Actualmente.
INTERVENTORÍA Y PERIODO:	Ingeniero Luis Guillermo Camelo Bohórquez Coordinador de Interventoría Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Contrato Interadministrativo 20151131.

	Periodo: Desde 29/06/2015 – Hasta 14/04/2016. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Contrato Interadministrativo 2016214. Periodo: Desde 06/05/2016 – Actualmente.		
Fecha de Firma Del Contrato	09 de Septiembre de 2015		
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – Valor - Contrato Inicial	1132	18/06/2015	$ 5.000.000.000
No. Registro Presupuestal Fecha – Valor – Contrato Inicial	1146	09/09/2015	$ 5.000.000.000
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – Valor - Adición N° 1	1655	22/07/2016	$ 2.500.000.000
No. Registro Presupuestal Fecha – Valor – Adición N° 1	1463	18/08/2016	$ 2.500.000.000
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses		
Fecha de inicio	19 de Octubre de 2015		
Fecha de Terminación inicial	18 de Agosto de 2016		
Prórroga No. 1	Siete (7) meses		
Fecha de terminación	18 de marzo de 2017		
PLAZO FINAL EJECUTADO	Diecisiete (17) meses		
Fecha de terminación final	18 de marzo de 2017		
VALOR INICIAL	$ 5.000.000.000		
ADICIÓN No. 1	$ 2.500.000.000		
VALOR TOTAL DEL Contrato	$ 7.500.000.000		

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del Contrato de Obra Púbica No. 2015 1252, han sido efectuados pagos por un valor de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 7.149.503.912), de acuerdo con los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	RP
5839	28-oct.-15	$1.500.000.000	1146
7636	14-dic.-15	$4.288.355	1146
7908	23-dic.-15	$38.141.697	1146
9639	24-feb.-16	$138.893.686	1146
9644	25-feb.-16	$11.608.652	1146
10515	22-mar.-16	$216.742.818	1146
10517	22-mar.-16	$22.878.694	1146
11353	25-abr.-16	$264.466.048	1146
11354	25-abr.-16	$24.018.679	1146
11512	24-may.-16	$364.612.878	1146
11515	24-may.-16	$42.233.032	1146
11596	28-jun.-16	$552.941.866	1146
11607	28-jun.-16	$64.584.060	1146
11666	27-jul.-16	$613.177.967	1146

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	RP
11667	27-jul.-16	$13.550.011	1146
11689	25-ago.-16	$456.726.066	1146
11688	25-ago.-16	$35.985.692	1146
11715	26-sep.-16	$383.690.522	1146
11720	27-sep.-16	$30.957.548	1146
11731	26-oct.-16	$220.501.729	1146
4964	26-oct.-16	$299.653.941	1463
5839	24-nov.-16	$501.383.441	1463
6754	21-dic.-16	$479.040.253	1463
7563	29-dic.-16	$115.365.748	1463
7667	29-dic.-16	$33.558.590	1463
8524	22-feb.-17	$381.384.571	1463
8525	22-feb.-17	$24.633.819	1463
9318	27-mar.-17	$209.927.231	1463
9669	21-abr.-17	$ 17.512.703	1463
9670	21-abr.-17	$ 87.043.615	1463
TOTAL PAGADO		**$ 7.149.503.912**	

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252, así como las certificaciones emitidas por el Supervisor e Interventor, el Balance Financiero final de la ejecución es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO / CONVENIO	$ 7.500.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 7.499.957.196
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 7.149.503.912
VALOR RETENIDO EN GARANTÍA	$ 350.453.284
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 42.804
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA FIDUCIA DEL ANTICIPO*	$ 16.508.311,09

* De acuerdo con el contenido del Acta de Liquidación del Anticipo, suscrito por el Contratista y la Fiduciaria BBVA ASSET MANAGEMENT SA, SOCIEDAD FIDUCIARIA, los rendimientos financieros generados por la administración del anticipo, fueron girados a la Secretaría de Hacienda Distrital de manera oportuna, con corte a 30 de cada mes, por un valor total de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 16.508.31,09).

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, fechado expedido por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero al Contrato de Obra Pública N° 2015 1252.

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. La Supervisión y La Interventoría del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Contrato Interadministrativo 2016 214, así como el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, soporte de este cumplimiento se encuentra plasmado en los siguientes informes:

INFORME O PRODUCTO PACTADO	FECHA DEL INFORME
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE OCTUBRE DE 2015 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015	04/12/2015

INFORME O PRODUCTO PACTADO	FECHA DEL INFORME
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2015	30/12/2015
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 18 DE ENERO DE 2016	08/02/2016
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE ENERO DE 2016 AL 18 DE FEBRERO DE 2016	14/03/2016
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2016 AL 18 DE MARZO DE 2016	08/04/2016
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE MARZO DE 2016 AL 18 DE ABRIL DE 2016	13/05/2016
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE ABRIL DE 2016 AL 18 DE MAYO DE 2016	15/06/2016
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE MAYO DE 2016 AL 18 DE JUNIO DE 2016	18/07/2016
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE JUNIO DE 2016 AL 18 DE JULIO DE 2016	18/08/2016
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE JULIO DE 2016 AL 18 DE AGOSTO DE 2016	14/09/2016
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE AGOSTO DE 2016 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016	18/10/2016
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE ENERO SEPTIEMBRE DE 2016 AL 18 DE OCTUBRE DE 2016	17/11/2016
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE OCTUBRE DE 2016 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016	06/12/2016
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2016	14/12/2016
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 18 DE ENERO DE 2017	07/02/2017
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE ENERO DE 2017 AL 18 DE FEBRERO DE 2017	17/03/2017
INFORME FINAL DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA – PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE OCTUBRE DE 2015 AL 18 DE MARZO DE 2017.	10/04/2017

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones específicas, y del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS: Que el Consorcio Integral de Ingeniería GTA constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 14-44-101079099 y de responsabilidad civil 14-40-101016945 a favor de BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía Seguros del Estado, para el contrato inicial y el modificatorio correspondiente para la adición y prórroga N° 1, las cuales fueron aprobadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

GARANTÍAS CONSTITUÍDAS A LA FIRMA DEL CONTRATO			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	09/09/2015	09/01/2017	$ 1.500.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	09/09/2015	09/07/2019	$ 1.000.000.000
Calidad del Servicio	09/09/2015	09/01/2017	$ 2.000.000.000
Estabilidad de la Obra	09/09/2015	09/07/2021	$ 1.500.000.000

GARANTÍAS CONSTITUÍDAS A LA FIRMA DEL CONTRATO			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	09/09/2015	09/01/2017	$ 1.000.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	09/09/2015	09/07/2016	$ 1.500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/09/2015	09/07/2016	$ 322.175.000

REAJUSTE DE GARANTÍAS AL ACTA DE INICIO			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	19/10/2015	18/02/2017	$ 1.500.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	19/10/2015	18/08/2019	$ 1.000.000.000
Calidad del Servicio	19/10/2015	18/02/2017	$ 2.000.000.000
Estabilidad de la Obra	19/10/2015	18/08/2021	$ 1.500.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	19/10/2015	18/02/2017	$ 1.000.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	19/10/2015	18/08/2016	$ 1.500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	19/10/2015	09/08/2016	$ 322.175.000

REAJUSTE DE GARANTÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	19/10/2015	19/09/2017	$ 2.250.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	19/10/2015	19/09/2020	$ 1.500.000.000
Calidad del Servicio	19/10/2015	19/09/2017	$ 3.000.000.000
Estabilidad de la Obra	19/10/2015	09/10/2020	$ 2.250.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	19/10/2015	19/09/2017	$ 1.500.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	19/10/2015	18/02/2017	$ 1.500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	19/10/2015	19/03/2017	$ 750.000.000

REAJUSTE DE GARANTÍAS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	19/10/2015	19/09/2017	$ 2.250.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	19/10/2015	19/09/2020	$ 1.500.000.000
Calidad del Servicio	19/10/2015	19/09/2017	$ 3.000.000.000
Estabilidad de la Obra	22/08/2018	22/08/2023	$ 2.250.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	19/10/2015	19/09/2017	$ 1.500.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	19/10/2015	18/02/2017	$ 1.500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	19/10/2015	19/03/2017	$ 750.000.000

OCTAVA: INDEMNIDAD. En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la Secretaría Distrital de Movilidad y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252, objeto de la presente liquidación.

NOVENA: DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. BOGOTÁ D.C. –SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, para la elaboración de la presente acta, tuvo en cuenta los documentos relacionados en el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes;

- Contrato de Obra Pública N° 2015 1252, suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Consorcio Integral de Ingeniería GTA.
- Acta de Inicio del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252.
- Acta de Anticipo del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252.
- Modificatorio N° 1 del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252.
- Adición y Prórroga N° 1 del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252.
- Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal del Contrato y Adición N° 1 del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252.
- PREDIS del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252.
- Acta de Recibo Parcial No.1 Obra Pública – corte comprendido entre el 19 de octubre de 2015 y el 18 de noviembre de 2015 – 3 de diciembre de 2015.
- Acta de Recibo Parcial No. 2 Obra Pública – corte comprendido entre el 19 de noviembre de 2015 y el 18 de diciembre de 2015 – 14 de diciembre de 2015.
- Acta de Recibo Parcial No.3 Obra Pública – corte comprendido entre el 19 de diciembre de 2015 y el 18 de enero de 2016 – 8 de febrero de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No.4 Consultoría – corte comprendido entre el 19 de diciembre de 2015 y el 18 de enero de 2016 – 8 de febrero de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No.5 Obra Pública – corte comprendido entre el 19 de enero de 2016 y el 18 de febrero de 2016 – 14 de marzo de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 6 Consultoría – corte comprendido entre el 19 de enero de 2016 y el 18 de febrero de 2016 – 14 de marzo de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No.7 Obra Pública – corte comprendido entre el 19 de febrero de 2016 y el 18 de marzo de 2016 – 8 de abril de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 8 Consultoría – corte comprendido entre el 19 de febrero de 2016 y el 18 de marzo de 2016 – 8 de abril de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 9 Obra Pública - corte comprendido entre el 19 de marzo de 2016 y el 18 de abril de 2016 – 8 de mayo de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 10 Consultoría - corte comprendido entre el 19 de marzo de 2016 y el 18 de abril de 2016 – 13 de mayo de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 11 Obra Pública - corte comprendido entre el 19 de abril de 2016 y el 18 de mayo de 2016 – 15 de junio de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 12 Consultoría - corte comprendido entre el 19 de abril de 2016 y el 18 de mayo de 2016 – 15 de junio de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 13 Obra Pública - corte comprendido entre el 19 de mayo de 2016 y el 18 de junio de 2016 – 18 de julio de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 14 Consultoría - corte comprendido entre el 19 de mayo de 2016 y el 18 de junio de 2016 – 18 de julio de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 15 Obra Pública - corte comprendido entre el 19 de junio de 2016 y el 18 de julio de 2016 – 18 de agosto de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 16 Obra Pública - corte comprendido entre el 19 de junio de 2016 y el 18 de julio de 2016 – 18 de agosto de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 17 Obra Pública - corte comprendido entre el 19 de julio de 2016 y el 18 de agosto de 2016 – 14 de septiembre de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 18 Consultoría - corte comprendido entre el 19 de julio de 2016 y el 18 de agosto de 2016 – 14 de septiembre de 2016.

- Acta de Recibo Parcial No. 19 Obra Pública - corte comprendido entre el 19 de agosto de 2016 y el 18 de septiembre de 2016 – 18 de octubre de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 20 Obra Pública - corte comprendido entre el 19 de septiembre de 2016 y el 18 de octubre de 2016 – 17 de noviembre de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 21 Obra Pública - corte comprendido entre el 19 de octubre de 2016 y el 18 de noviembre de 2016 – 06 de diciembre de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 22 Obra Pública - corte comprendido entre el 19 de noviembre de 2016 y el 9 de diciembre de 2016 – 14 de diciembre de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 23 Consultoría - corte comprendido entre el 19 de agosto de 2016 y el 9 de diciembre de 2016 – 14 de diciembre de 2016.
- Acta de Recibo Parcial No. 24 Obra Pública - corte comprendido entre el 10 de diciembre de 2016 y el 18 de enero de 2017 – 7 de febrero de 2017.
- Acta de Recibo Parcial No. 25 Consultoría - corte comprendido entre el 10 de diciembre de 2016 y el 18 de enero de 2017 – 7 de febrero de 2017.
- Acta de Recibo Parcial No. 26 Obra Pública - corte comprendido entre el 19 de enero de 2017 y el 18 de febrero de 2017 – 01 de marzo de 2017.
- Acta de Recibo Parcial No. 27 Obra Pública - corte comprendido entre el 19 de febrero de 2017 y el 18 de marzo de 2017 – 10 de abril de 2017.
- Acta de Recibo Parcial No. 28 Consultoría - corte comprendido entre el 19 de enero de 2017 y el 18 de marzo de 2017 – 10 de abril de 2017.
- Acta de Terminación del Contrato de Obra Pública 2015 1252, suscrita el 18 de marzo de 2017.
- Copia del informe de imprevistos presentados en cada uno de los cortes del contrato, radicado SDM:45316 el 19 de febrero de 2018.
- Copia del RECIBO DE ZONAS DE USO PÚBLICO AFECTADAS POR OBRAS DE CANALIZACIÓN SUBTERRANEA PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, TELECOMUNICACIONES Y VALOR AGREGADO, expedida por el IDU el pasado 24 de julio de 2018.
- Acta de Recibo a Satisfacción del Contrato de Obra Pública 2015 1252, suscrita el 22 de agosto de 2018.
- Informe Final presentado por la interventoría realizada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante las actividades del Contrato Interadministrativo 2016 214.
- Informe Final del supervisor del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252.

Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

DECIMA: RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR. El Supervisor del Contrato de Obra Pública 2015 1252, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2015 1252, suscrito entre la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y el CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERÍA GTA.**

SEGUNDO: Ordenar el pago del valor correspondiente a la Retención en Garantía por concepto de Obra Pública al contratista **CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERÍA GTA**, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 350.453.284).**

TERCERO: Liberar el saldo sin ejecutar del Contrato de Obra Pública N° 2015 1252, por valor de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($42.804).**

CUARTO: Una vez pagada la retención en garantía al Contratista, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones económicas surgidas del **Contrato de Obra Pública N° 2015 1252**; en todo caso, la garantía por estabilidad de la obra continuará vigente durante el término establecido contractualmente por las partes.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá D.C., a los 10 SEP 2018

Por la Interventoría,

LUIS GUILLERMO CAMELO BOHÓRQUEZ
Coordinador de Interventoría
Contrato Interadministrativo 2016 214

Por el Contratista,

CAMILO ANDRES ROSARIO
Representante Legal Suplente
Consorcio Integral de Ingeniería GTA
Contratista – Contrato de Obra Pública 2015 1252

Por la Secretaría,

DIANA VIDAL CAICEDO
Subsecretario de Servicios de la Movilidad
Ordenador del Gasto

	NOMBRES COMPLETOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Nidia Esperanza Daza	Abogada	Subsecretaría de Servicios de la Movilidad	
Aprobó	Carolina Pombo Rivera	Directora	Dirección de Asuntos Legales	
Aprobó	Julián Jaramillo González	Abogado Asesor DAL	Dirección de Asuntos Legales	
Revisó	Ana Cárdenas Naranjo	Abogada DAL	Dirección de Asuntos Legales	
Aprobó:	Marcela Neira Medina	Directora de Control y Vigilancia (E)	Dirección de Control y Vigilancia SDM	
Revisó:	Richard Sabogal	Profesional	Dirección de Control y Vigilancia SDM	
Revisó	Omar Diaz	Contratista	Subsecretaría de Servicios de la Movilidad	
Revisó:	Jorge Diaz Albarracin		Subdirección Financiera	
Elaboró:	Jorge Enrique Garzón Garzón	Ingeniero Residente Interventoria	Interventoria CI 2016 214	
Elaboró:	Pablo Germán Contreras Camacho	Profesional Juridico Interventoria	Interventoria CI 2016 214	

ACUERDO CONSORCIAL

CALLE 45 N° 22 – 18 OFICINA 501
PBX: (+571) 5109 101 – (+57) 311 353 13 84/ (+57) 312 452 77 25
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – williams.co.sas@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

ANEXO N° 3A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

En la ciudad de Bogotá D.C a los 17 días del mes de Noviembre del año 2017, entre los suscritos a saber: CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N°80.228.570 expedida en Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S , legalmente constituida, con domicilio principal e la Calle 45 No 22 – 18 Of 501 , con NIT N°830.123.577 y debidamente facultado, y WILLIAM GONZALEZ HERNANDEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.282.514 , expedida en Palmira(Valle) quien obra en nombre y representación legal de WILLIAMS.CO S.A.S. legalmente constituida, con domicilio principal en CARRERA 27 NO.13 - 15 OF 409, con NIT 900.101.834-4 , manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar el CONSORCIO que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE:: El objeto del presente documento es la integración del CONSORCIO entre **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S** y **WILLIAMS.CO S.A.S** , con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen la presente figura plural, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración, ejecución y liquidación del contrato, dentro del proceso **SDM-LP-067-2017** , abierto por la entidad, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO DISEÑO SEMAFÓRICO DE INTERSECCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS."**

SEGUNDA. - DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: El presente CONSORCIO se denominará CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C, con dirección en la Calle 45 No 22-18 , oficina, 501 , teléfono 5109101.

TERCERA. – REPRESENTACIÓN LEGAL: Se designa como representante al señor CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO , identificado con cédula de ciudadanía N° 80.228.570 , expedida en Bogotá D.C , domiciliado en la Calle 45 No 22 – 18 Of 501 , cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante de la CONSORCIO al señor WILLIAM GONZALEZ HERNANDEZ. Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 16.282.514, expedida en Palmira (Valle), domiciliado en CARRERA 27 NO.13 - 15 OF 409.

CUARTA.- DURACIÓN: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

QUINTA. – PARTICIPACIÓN: El porcentaje de participación de quienes conforman el CONSORCIO corresponde a:

INTEGRANTES	%
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	55
WILLIAMS.CO S.A.S	45

Parágrafo: En razón a que a través del presente documentos se conforma la figura plural de CONSORCIO, se señala que la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión

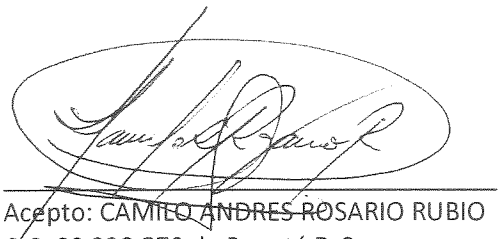
SÉPTIMA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 17 días del mes de Noviembre del año 2017.

Acepto: CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
C.C: 80.228.570 de Bogotá D.C
Representante Legal de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT: 830.123.577-7
Dirección: Calle 45 No 22-18 of 501
Tel : 5109101

Acepto: WILLIAM GONZALEZ HERNANDEZ
C.C: ° 16.282.514, expedida en Palmira (Valle)
Representante Legal de: WILLIAMS.CO S.A.S
NIT: 900.101.834-4
Dirección: CARRERA 27 NO.13 - 15 OF 409

Acepto Nombramiento como Representante Legal del CONSORCO INTEGRAL DE INGENIERIA AW



Acepto: CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
C.C: 80.228.570 de Bogotá D.C
Representante Legal de: CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW
NIT: 901.141.137-7
Dirección: Calle 45 No 22-18 of 501
Tel: : 5109101

ACTA DE FINALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2017-1858 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERÍA AW

1. Datos generales del Contrato de Obra Civil 1858-2017

Objeto:	El Contratista se obliga para con la Secretaría al mantenimiento, Construcción y Reconstrucción de las Obras Civiles para el Sistema de Semaforización de Bogotá D.C., Incluyendo Diseño Semafórico de Intersecciones para Implementación de Nuevos Controles Semaforizados.
Interventoría:	Consorcio A & S Semaforización – Contrato 2018-1881
Contratista:	Consorcio Integral de Ingeniería AW
Período del acta:	18 de enero de 2018 a 17 de abril de 2019
Valor inicial del Contrato:	CUATRO MIL DOCIENTOS MILLONES ($4.200.000.000) Moneda Legal Colombiana
Plazo inicial del Contrato:	Nueve (09) meses o hasta el agotamiento de recursos, contados a partir de la fecha De suscripción del acta de inicio.
Fecha Acta de Inicio	18 de enero del 2018
Adición Número 1: Prórroga Número1:	Dos Mil Millones de Pesos $ 2000.000.000 Moneda Legal Colombiana. Seis (6) meses o hasta el agotamiento de recursos.
Valor final del Contrato	SEIS MIL DOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($6.200.000.000) Moneda Legal Colombiana
Plazo final del Contrato:	Quince (15) meses o hasta el agotamiento de recursos, contados a partir de la Fecha de suscripción del acta de inicio.

NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	1236	5 de mayo del 2017	$4.200.000.000
NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	1840	28 de diciembre del 2018	$4.200.000.000
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN 1 FECHA – VALOR	2245	29 de agosto del 2018	$2.000.000.000
NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 1 FECHA – VALOR	2095	17 de octubre del 2018	$2.000.000.000

0038

2. Constancia del Supervisor Cumplimiento Obligaciones Específicas al seguimiento del contrato de Obra Civil 1858-2017.

Número	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Presentar a la interventoría los análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems del presente proceso, en un término no mayor a 5 días calendario siguientes a la suscripción del contrato.	Verificación antes de la firma del acta de inicio	inicio del contrato	si	
2	Incluir en el valor de la oferta los costos de operación (combustible y mantenimiento, entre otros), impuestos, tasas y todos aquellos gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos empleados para el desarrollo del contrato, que serán por su cuenta. Cuando alguno de los vehículos necesite estar fuera de servicio por mantenimiento, deberá ser reemplazado por uno de características iguales o superiores.	Seguimiento durante la duración del contrato	Permanentemente	si	
3	Tramitar hasta su aprobación, los permisos ante las entidades públicas, privadas o de economía mixta, para ejecutar trabajos en espacio público o privado.	Tramites licencias de excavación, planes de manejo de transito	Permanentemente	si	
4	Formular y tramitar hasta aprobación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), conforme al procedimiento establecido por la Entidad, en el ANEXO NO. 1 ´´ Especificaciones Tecnicas ´´en el evento que se requiera la formulación de un PMT para intervenir el patrimonio historico o zonas especiales de la ciudad ,el contratista debe disponer con el personal y medios necesarios para su desarrollo y ejecución	Aprobación de PMT por parte de SDM	Permanentemente	si	
5	Presentar a la Interventoría y a la SDM el programa de trabajo del componente OBRA, ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto, junto con el programa de inversión del anticipo previo a la suscripción del acta de inicio. El programa de trabajo debe contemplar una ejecución del 80% del valor del presupuesto del componente de obra dentro de los primeros ocho (8) meses del contrato, y el restante 20% para los últimos dos (2) meses	Cronograma de obra de ejecución y gasto mensual de los recursos	Inicio del contrato	si	
6	Presentar las hojas de vida de todo el personal para verificación y aprobación por interventoría conforme en lo establecido en el Anexo No 1 ´´Especificaciones Técnicas ´´, previo a la suscripción del acta de inicio .Cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, deberá ser aprobado por la interventoria y deberá cumplir con lo establecido en el Anexo No 1 ´´Especificaciones Técnicas´´	Al inicio del contrato con los formatos de seguimiento de la interventoria validación de hojas de vida de acuerdo con perfiles contractuales	Permanentemente	si	No se ha presentado cambio del personal básico durante el contrato
7	Presentar físicamente a la interventoría, la maquinaria, equipo mínimo solicitado y las instalaciones relacionadas en la propuesta conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 ´´Especificaiones Tecnicas´´ dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato	Formatos de seguimiento y requerimiento mínimos de obra	Permanentemente	si	
8	contar con el equipo requerido en el anexo No 1 ´´especificaciones técnicas ´´para el desarrollo de la obra considerando la posibilidad de necesitar cualquier otro equipo para el correcto desarrollo de los trabajos .	Formatos de requerimiento y seguimiento de obra	Permanentemente	si	
9	Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría, para lo	Comité semanal de	semanal	si	

0039

Número	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	cual deberá planificar y controlar las actividades programadas	seguimiento de obra			
10	Garantizar la disponibilidad de los grupos de trabajo y sus recursos mínimos en los horarios establecidos por la Entidad de acuerdo al Anexo No.1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"	Formatos de seguimiento de obra	Permanentemente	si	
11	Cumplir los requerimientos de la Entidad dentro de los tiempos de reacción, definidos para las actividades de mantenimiento correctivo.	Atención y estado de emergencias formatos de seguimiento	Permanentemente	si	
12	Responder ante la SDM cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes se causen daños a la Entidad	N/A	Eventualmente	N/A	No se han presentado eventos
13	Hacer uso adecuado, proteger y reintegrar, cuando la SDM lo estime pertinente, los bienes que se le entreguen con ocasión de la ejecución del contrato.	Formatos de seguimiento de obra reportes de almacén	Permanentemente	si	
14	Presentar los informes Permanentemente, semanal, mensual, final. entre otros establecidos en el anexo No 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS" y reportes adicionales de ejecución del contrato a solicitud de la entidad o la interventoría.	Informes presentados por contratos	Permanentemente	si	
15	Presentar las certificaciones de calidad de los materiales suministrados, a solicitud de la Entidad o la interventoría	Certificaciones de calidad ensayos y demás informes	Permanentemente	si	
16	Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos y herramientas requeridos durante el plazo de ejecución del contrato. En el caso que alguno de los equipos o herramientas presente fallas en la prestación del servicio, el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto, sin que se afecte la programación de las labores a ejecutar ni las labores coordinadas con los otros grupos de mantenimiento.	Formato de seguimiento de obra	Permanentemente	si	
17	Implementar un plan de calidad mediante el cual se establezcan procedimientos técnicos y administrativos, formatos de control y reportes necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades del contrato.	Documento plan de gestión de la calidad entregado por contratista	Permanentemente	si	
18	Identificar y registrar cualquier problema relacionado con los procesos y sistema de calidad del proyecto	Formatos de seguimiento y requerimientos de obra	Permanentemente	si	
19	Garantizar la coordinación con la interventoría con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas	Comités de seguimiento semanal de obra	semanal	si	
20	Mantener en perfecto estado de operación los bienes suministrados por la Secretaría	N/A	N/A	N/A	No hay suministro por parte del SDM
21	Responder ante la Secretaría, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad	N/A	Eventualmente	N/A	No se han presentado eventos
22	Responder a la Entidad correspondiente, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes de su propiedad	N/A	Eventualmente	N/A	No se han presentado eventos

0040

Número	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
23	Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes de su propiedad.	N/A	Eventualmente	N/A	No se han presentado eventos
24	Recuperar el espacio público afectado por las obras	Actas de replanteo, formatos de seguimiento de obra	Permanentemente	si	
25	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Seguimiento de obra, recepción de informes y actas de cobro	Permanentemente, semanal ,mensual	si	
26	Adelantar los diseños de semaforización de cada uno de los sitios requeridos, de acuerdo con las solicitudes recibidas por la SDM, la información capturada durante la visita de campo, la información almacenada en la base de datos de semaforización existente en la Entidad y los criterios establecidos en el anexo 1 ´´Especificaciones Tecnicas	Actas de recibo a cargo de componente de consulloría diseños gestión de permisos PMT	Permanentemente	si	
27	Reconocer las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la entrega de diseños de semaforización y/o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados en el componente de obra, de acuerdo a los tiempos establecidos por la Entidad	N/A	Permanentemente	N/A	No se han presentado eventos
28	Mitigar del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales	Formatos de seguimiento de obra.	Permanentemente	si	
29	En caso de que por las actividades propias de la ejecución del contrato se requiera que la Entidad suministre algún elemento para a dar apoyo a la ejecución del contrato, el debe responder pecuniariamente por el elemento hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas.	N/A	N/A	N/A	No hay suministros por parte de la SDM
30	Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas	comité semanal de seguimiento de obra	Permanentemente	si	
31	Para dar cumplimiento a la Directiva 001 de 2011, el contratista deberá vincular como mínimo un diez por ciento (10%) del personal total requerido para el desarrollo del contrato, proveniente de la población vulnerable, y su selección e incorporación debe realizarse de acuerdo con los parámetros establecidos en dicha directiva.	Certificado por secretaria de desarrollo económico	Permanentemente	si	
32	presentar a la Interventoría para su correspondiente aprobación el Plan de Inversión del Anticipo, incluyendo en el mismo los componentes de Inversión, cronograma de ejecución y amortización del mismo	N/A	N/A	N/A	No estipulado en el contrato

0041

Número	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
33	Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento en el perímetro urbano de la ciudad	Se realiza seguimiento por medio del componente ambiental en los formatos de requerimiento de obra	Permanentemente	si	
34	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, y los documentos que hagan parte suya y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Formatos de seguimiento de obra.	Permanentemente	si	

3. *Construcción de Intersecciones Nuevas*

Las obras civiles para la implementación de las intersecciones nuevas, se ejecutaron sobre los diseños.

No.	Intersección
1	KR 3 X CL 27 SUR
2	KR 3 X CL 27ª SUR
3	KR 105F X AC 72
4	KR 105ª X AC 72
5	AK 24 X CL 45 C BIS
6	KR 10 X CL 34 SUR

No.	Intersección
7	TV 3 X CL 51
8	TV 3 X CL 49
9	AC 28 X KR 23
10	KR 72C X CL 8
11	AK 19 X CL 146
12	AK 19 X CL 147

No.	Intersección
13	KR 19 X CL 32
14	KR 79 CL X 45 SUR
15	AK 81 X CL 68ª SUR
16	CL 22 X KR 16
17	CL 22 X KR 17
18	AK 24 X CL 84

3.1.1 Complemento de Pasos Peatonales y de bici- usuarios.

Estas obras corresponden a actividades ejecutadas en intersecciones existentes y se encaminan al complemento de la infraestructura hallada en sitio, con el propósito de la generación de medios adecuados para la circulación de flujos peatonales y de bici-usuarios.

No.	Intersección
1	AV 1° MAYO X CL 35B SUR
2	KR 1E Y KR 3E X CL 22
3	KR 104 X AC 17
4	KR 104 X AC 17
5	KR 124 X AC 17
6	KR 19 CL 64
7	KR 16 X CL 66
8	KR 11 X CL 66
9	KR 20C X AC 72
10	KR 28 X CL 76
11	KR 33 X CL 25
12	AK 19 X CL 147
13	KR 99 X CL 17
14	KR 100 X CL 17
15	53. KR 15 X CL 100

No.	Intersección
16	KR 15 X CL 100
17	KR 72 X AC 170
18	KR 72 X CL 169B
19	KR 72 X CL 167
20	TV 19 BIS X DG 45D
21	KR 20 X DG 45D
22	KR 19A X DG 61B
23	KR 21 X AC 127
24	KR 19A X AC 63
25	KR 19 X CL 64
26	KR 29B X AV 1° DE MAYO
27	KR 20C X CL 74
28	KR 20 X DG 45D
29	KR 20A X CL 72
30	KR 24 X CL 87

No.	Intersección
31	KR 20B X CL 74
32	KR 19B X CL 28
33	AV CARACAS X CL 64 Y 66
34	CALLE 116 X KR 55
35	KR 96 X CL 66A
36	KR 96 X CL 63
37	KR 13 X CL 32
38	KR 13A X CL 32
39	KR 14 X CL 32
40	KR 19B X CL 26
41	KR 40 X CL 25
42	KR 37 X CL 25
43	KR 24 X CL 85A
44	CARRERA 24 X CL 85A
45	KR 17 X CL 32

0042

3.1.2 Atención de Correctivos

El desarrollo de estas actividades se lleva a cabo en intersecciones existentes, cuando en estas se ha presentado algún daño o falla en la infraestructura civil y debe ser objeto de corrección. Estos daños pueden ser causados por contratistas externos, deterioro de la infraestructura o por acciones de vandalismo.

No.	Intersección
1	KR 49A X CL 100
2	KR 12D X CL 19 SUR
3	KR 9 X CL 77
4	KR 80 X CL 38C SUR
5	KR 80 X CL 46 Y 47B SUR
6	AK 28 X CL 37
7	AK 28 X KR 19B
8	KR 19 X CL 36
9	KR 17 X CL 36
10	KR 16 X DG 45D
11	KR 11 X CL 85
12	KR 9 X CL 82
13	KR 54 X CL 47A SUR
14	KR 14 X CL 24
15	KR 13 X CL 22
16	KR 8 X CL 19
17	KR 22 X CL 17
18	KR 19 X CL 11
19	KR 36 X CL 6
20	KR 38 X CL 6
21	KR 38 X CL 12
22	KR 19 X AC 32
23	KR 19 X AC 116
24	KR 68 X CL 98
25	KR 58 X AC 80
26	KR 13 X CL 119
27	AK 68 X AC 53
28	AK 68 X CL 66
29	KR 68D X CL 25
30	AK 7 X CL 18
31	KR 36 X CL 19
32	CL 6 X KR 32
33	KR 25 X AV BOYACÁ
34	KR 20 X CL 64
35	KR 24 X CL 6
36	KR 27 X CL 9
37	AK 80G X DG 3

No.	Intersección
56	KR 1 X CL 72 SUR
57	KR 94 X CL 54 SUR
58	KR 69 J X CL 72
59	AV CALI X AC 22
60	KR 104 X DG 86 A
61	KR 103 D X DG 86 A
62	KR 7 X AC 147
63	AV CARACAS X CL 51 SUR
64	KR 19 X CL 11
65	KR 89 A X CL 75
66	KR 5 X CL 37 A SUR
67	KR 30 X CL 17 SUR
68	KR 19 X CL 136
69	KR 24 X CL 27 SUR
70	KR 12 D X AV 1 MAYO
71	DG 44 S X KR 77 V BIS
72	AK 14 X CL 81 SUR
73	KR 11 X CL 85
74	KR 7 X CL 17
75	KR 14 X PORTAL USME
76	KR 32 X CL 6
77	TV 24 X CL 57
78	AV 1 MAYO X KR 11
79	KR 21 X CL 27 SUR
80	AV CARACAS X CALLE 24
81	KR 7 B X CL 140
82	KR 7 X CL 183
83	AV CALI X AC 153
84	AV CARACAS X CL 22
85	AV CALI X AC 129
86	KR 19 C X CL 48 C SUR
87	KR 6D X AV CALI
88	KR 35 X CL 25 SUR
89	AV BOYACA X CL169 C
90	KR 33 X CL 52 F
91	TV 85 X CL 52
92	KR 68 X CL 78

No.	Intersección
111	KR 14 x CL 28 A
112	KR 32 X AV 6
113	AV KR 19 X CL 97
114	KR 28 X CL 78
115	KR 32 X CL 13
116	KR 80D X DG 3
117	AK 5 X CL 19
118	KR 10 X CL 34 SUR
119	KR 9 X CL 24
120	KR 5 X CL 23
121	AV CINCUNVALAR X CL 76
122	KR 24 X CL 45 C
123	KR 19 X CL 32
124	KR 34 X CL 3
125	KR 53 X CL 13
126	KR 65 X AV 68
127	AV CARACAS X CL 17
128	KR 30 X CL 6
129	KR 7 X CL 170
130	KR 19 X CL 147
131	TV 78 K X CL 41 S
132	KR 20 X CL 45 D
133	KR 89 C X CL 41 SUR
134	Kr 16x Cl 64
135	Av. Cali x Cl 53
136	Kr 19 x Cl 147
137	Kr 19 x Cl 134
138	AV. CALI x Cl 6 D
139	AV 68 x Cl 78
140	Kr 20 x Cl 68
141	AV CALI x Cl 66
142	Kr 24 x Cl 72
143	Kr 11 x Cl 72
144	Kr 20 x Cl 74
145	AV BOYACA x Cl 170
146	Kr 119 x Cl 80
147	Kr 21 x Cl 57

0043

No.	Intersección
40	KR 111A X CL 17
41	AK 28 X AC 34
42	KR 7 X CL 170
43	KR 12 X CL 147
44	KR 11 X CL 140
45	KR 77 A X CL 66 A
46	KR 52 X CL 13
47	KR 24 X CL 51
48	KR 27 X CL 26 SUR
49	AV CALI X AV VILLAVICENCIO
50	AV CARACAS X CL 36 SUR
51	AV BOYACA X CL 66 SUR
52	AV VILLAVICENCIO X TV 20 D
53	AV. CALI CALLE 52ª
54	KR 24 X CL 80
55	KR 32 X CL 6

No.	Intersección
95	KR 23 Y TV 23 BIS X CL 46S
96	AV CARACAS X CALLE 24
97	KR 7 B X CL 140
98	KR 7 X CL 183
99	AV CALI X AC 153
100	AV CARACAS X CL 22
101	KR 19 C X CL 48 C SUR
102	KR 6D X AV CALI
103	AV BOYACA X CL169 C
104	TV 85 X CL 52
105	KR 68 X CL 78
106	KR 23 Y TV 23 BIS X CL 46S
107	KR 28 X CL 37 Y 38
108	TV 42 X CL 6
109	KR X CL 32
110	CRA 79C X 63 SUR

No.	Intersección
150	KR 80 G x AV AMERICAS
151	Kr 16 x Cl 6
152	Kr 36 x Cl 8
153	Kr 68 D x Cl 13
154	Kr 38 x Cl 12
155	AV CARACAS x Cl 19
156	AV BOYACA x Cl 9
157	AV CALI x Cl 23
158	Kr 50 x Cl 37 A SUR
159	AV AMERICAS x KR 43 A
160	Kr 7 x Cl 33
161	Kr 8 x Cl 25 SUR
162	AV AMERICAS x Cl 36
163	AV. CALI X PORTAL AMERICAS

3.1.3 Actividades en Bodega

Estas actividades corresponden normalmente a la fabricación y elaboración de elementos para cajas de paso o pedestales, con el fin de atender mantenimiento correctivo o preventivo ya sea a través del propio Contrato o de otros, como es el suministro de tapas para que sean instaladas mediante el Contrato de Mantenimiento de Postes.

No.	Intersección
1	TAPAS CAJA DE PASO
4	TAPAS ANTIVANDÁLICAS

No.	Intersección
2	MARCOS CAJAS DE PASO
5	MARCOS ANTIVANDÁLICOS

No.	Intersección
3	PEDESTALES EQUIPO CONTROL

3.2 CONSULTORÍA

Este segmento del Contrato contempla el Diseño Semafórico de Intersecciones para Implementación de Nuevos Controles Semaforizados, formulación de planes de manejo de tránsito.

3.2.1 Diseño de Intersecciones incluye levantamiento topográfico

No.	Intersección
1	AV AGOBERTO MEJIA CIFUENTES (KR 80) X CL 63 S
2	AV MARISCAL SUCRE (TV 21A) X AV PRIMERO DE MAYO (CL 22 S)
3	AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) X KR 68H
4	KR 73 X CL 26 SUR
5	KR 81 X CL 68ª SUR
6	CL 22 X KR 17
7	CL 22 X KR 16
8	AK 96 X CL 75

0044

3.2.2 *Planes de manejo de tránsito*

No.	Intersección
1	KR 3 X CL 27 SUR
2	KR 3 X CL 27A SUR
3	KR 105F X AC 72
4	KR 105A X AC 72
5	AK 24 X CL 45 C BIS
6	KR 10 X CL 35 SUR
7	KR 10 X CL 34 SUR
8	TV 3 X CL 51
9	TV 3 X CL 49
10	AC 28 X KR 23
11	KR 72C X CL 8
12	AK 19 X CL 146
13	AK 19 X CL 147
14	KR 111A X DG 86
15	KR 19 X CL 32
16	KR 79 CL X 45 SUR
17	KR 30 X CL 30 SUR.
18	KR 58 X CL 80
19	AV CARACAS X CL 64 Y CL 66.
20	KR 69J X CL 72
21	CABECERA PORTAL 80 X AV MEDELLIN (AC 80)
22	KR 124 X AV CENTENARIO (AC 17)
23	AV CIUDAD DE CALI X AV FERROCARRIL (AC 22)
24	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) X CL 13D
25	KR 73D X CL 35B S
26	KR 33 X CL 25
27	CL 22 X FUNICULAR
28	KR 1 ESTE X CL 22
29	KR 19A X AC 63
30	KR 19A X DG 61B

No.	Intersección
53	KR 13 A x Calle 32
54	KR 13 x Calle 32
55	KR 24 x Calle 87
56	KR 24 x Calle 85 A
57	AK 40 x CL 25
58	AK 37 x CL 25
59	KR 55 x AC 116
60	AK 96 x AC 63
61	AK 96 x AC 66 A
62	AK 81 X CL 68A
63	CL 26 SUR X KR 73
64	CL 22 X KR 16 Y KR 17
65	AK 24 X CL 84
66	AV CIUDAD DE QUITO (TV 35) X CL 29A S
67	AV BATALLON CALDAS (AK 50) X CL 37A S
68	CARRERA 5 X CL 32
69	KR 16 X CL 64
70	AK 68 X AC 53
71	CL 35B SUR X TV 73 A BIS A
72	KR 54 X DG 47A SUR
73	CL 25 X KR 68D
74	AK 68 X CL 98
75	CL 11 X KR 19
76	AC 6 X AK 36
77	CL 51 sur X CARACAS
78	AV 1 DE MAYO X KR 12
79	KR 5 X AC 48 Q SUR
80	AK 80 X CL 54 SUR
81	KR 3B X CL 62
82	KR 86 X CL 15A

No.	Intersección
105	AV CARACAS X CL 65 SUR CABECERA PORTAL USME
106	KR 24 X CL 12
107	AK 19 X CL 24
108	KR 7 X CL 17
109	AK 24 X CL 45C BIS
110	KR 79 X CL 45 SUR
111	CL 72 X KR 105
112	KR 72 X CL 8
113	AV BOYACA X CL 169C
114	TV 85 X CL 52A
115	KR 68 X CL 78
116	CL 45 SUR X KR 78
117	KR 14 X CL 28A o DG 30
118	KR 5 X CL 19
119	KR 31C X AV 6
120	KR 28 X CL 78
121	AV CARACAS X CL 17
122	KR 65 X AV GABRIEL ANDRADE
123	CL 53 X KR 13
124	KR10 X CL 34 SUR
125	AV CIRCUNVALAR CL 76
126	TV 78 K CALLE 41 S
127	KR 34 CL 3
128	KR 24 X CL 45C
129	KR 7 X CL 170
130	KR 20 X CL 45D
131	KR 19 X CL 147
132	CL 41 SUR X KR 89C
133	AV AMERICAS X KR 80G
134	CL 134 X KR 19

0045

No.	Intersección
31	TV 19BIS X DG 45D.
32	KR 19 X DG 45D
33	KR 99 X CL 17
34	KR 100 X CL 17
35	AV PRIMERO DE MAYO (TV 72N) X CL 35B S
36	KR 28 X CL 76
37	KR 20C X AV CHILE (AC 72)
38	AV GERMAN ARCINIEGAS (AK 11) X CL 66
39	KR 19 X CL 64
40	KR 20C X CL 74
41	KR 104 X AV CENTENARIO (DG 16)
42	AV BOYACA (AK 72) X CL 167
43	AV BOYACA (AK 72) X CL 169B
44	AV BOYACA (AK 72) X AV SAN JOSE (CL 170)
45	KR 16 X CL 66
46	AV 1° DE MAYO X KR 29B
47	KR 21 X AV CALLEJAS (AC 127)
48	KR 13 X CL 119
49	KR 19 B por Calle 24
50	KR 19 B por Calle 26
51	KR 19 B por Calle 28
52	Av. Caracas x Calle 32

No.	Intersección
83	KR 70D X AC 116
84	KR 97 X CL 17
85	KR 20A X CL 72
86	KR 9 X CL 19
87	KR 27 X CL 9
88	CL 32 X KR 19
89	TV 17 A BIS X CL 36
90	KR 27 X CL 26 SUR
91	KR 19 X CL 36
92	KR 20 X CL 64
93	TV 24 X CL 57
94	KR 24 X CL 6
95	KR 5 X CL 37A SUR - CL 37A SUR X KR 2G
96	KR 25 X AV BOYACA
97	AV 1 DE MAYO X KR 11
98	KR 19C X CALLE 48C SUR
99	CL 100 X KR 15
100	KR 21 X CL 27 SUR
101	6D X A CALI
102	AV CARACAS X CL 81 SUR
103	AV CARACAS X CL 22
104	KR 30 X CL 17 SUR

No.	Intersección
135	AV CALI X CL 6D
136	KR 28 X CL 37
137	KR 20 X CL 68
138	KR 68D X CL 13
139	KR 24 X CL 72
140	KR 11 X CL 72
141	CL 74 X KR 20
142	KR 38 X CL 12
143	AV CARACAS X CL 19
144	AV BOYACA X CL 9
145	KR 21 X CL 57
146	AV CALI X CL 23
147	KR 50 X CL 37A SUR
148	KR 24 X CL 80
149	AV AMERICAS X KR 43A
150	KR 13 X CL 34
151	KR 7 X CL 33
152	CL 25 SUR X KR 8
153	AV CALI X CL 22
154	AV AMERICAS X CL 36
155	TRANSVERSAL 42 X CL 6

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA 20171858

De conformidad con lo requerido por la Entidad a través de la Interventoría, en el periodo comprendido entre el 18 de enero de 2018 y el 19 de Abril de 2019, se desarrollaron las actividades propias del contrato, las cuales se dividen en Obra Pública y Consultoría.

0046

4.1 OBRA PÚBLICA

Este segmento del Contrato contempla el Mantenimiento, Construcción y Reconstrucción de las Obras Civiles para el Sistema de Semaforización de Bogotá D.C., dentro del cual se desarrolla la construcción de intersecciones nuevas, el complemento de pasos peatonales, intersecciones provisionales, correctivos, atención de siniestros y suministro de elementos para cajas de paso o pedestales. Cuyas cantidades ejecutadas se relacionan a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Localización y Replanteo, señalización obra PMT y control ambiental		
Implementación del plan de manejo de tráfico.	12 ML	2.885,80
Localización, verificación y replanteo.	UN	1.817,00
Limpieza de Caja de Paso.	UN	631,00
Demoliciones		
Demolición de Pavimento Asfáltico (Espesor Variable).	M3	307
Demolición y construcción de losas de Concreto Hidráulico en calzada (MR-43KG/CM2) .	M3	0,6
Demolición de Andenes en Concreto o Andenes En General.	M3	3425,8
Demolición de Sardinel Existente.	ML	8744,2
Demolición Muro Sencillo en Ladrillo Recocido de Cajas de Paso o Muro en Bloque de Concreto.	M2	63,8
Demolición Placa Base de Caja de Paso.	M3	1,7
Excavaciones		
Excavación Manual en Material Común para Redes, entre Cero y Dos Metros (0,00 a 2,00 m) de Profundidad.	M3	4.085,64
Transporte		
Transporte y Disposición final en el botadero autorizado por autoridad ambiental.	M3	30,0
Suministro para redes		
Suministro e Instalación de dos (2) ductos PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro.	ML	1.635,40
Suministro e Instalación de tres (3) ductos PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro.	ML	609,50
Suministro e Instalación de cuatro (4) ductos PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro.	ML	71,50
Suministro e Instalación de un (1) ducto PVC tipo DB de dos (2") y de 2 1/2" pulgadas de diámetro.	ML	947,95
Suministro e Instalación de un (1) ducto PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro.	ML	804,55
Suministro e Instalación de un (1) ducto PVC tipo TDP de cuatro pulgadas (4") de diámetro.	ML	213,10
Suministro e Instalación de Adaptador Terminal Campana de Tres (3") Pulgadas de Diámetro.	UN	937,50
Suministro e Instalación de Adaptador Terminal Campana de Cuatro (4") Pulgadas de Diámetro.	UN	5,00
Rellenos		
Suministro, Extendida y Compactación de Arena para base y Recubrimiento de Ductos.	M3	395,3

0047

Relleno tipo Sub-Base Granular SBG-1 INVIAS	M3	2.762,4
Relleno Tipo Base Granular BG-1 INVIAS	M3	27,1
Base Asfáltica Tipo MDC-1.	M3	5,6
Rodadura Asfáltica Tipo MDC-3.	M3	8,6
Relleno Manual de Material Seleccionado Proveniente de la Excavación.	M3	202,1
Construcciones		
Construcción de Andén en Concreto de Resistencia a la Compresión de Ciento Setenta y Cinco Kilogramos por Centímetro Cuadrado (175 Kg/cm2 - 28 días de fraguado). Espesor de Diez Centímetros (0,10 m).	M2	79,5
Construcción de Andén en Concreto de Resistencia a la Compresión de Doscientos diez Kilogramos por Centímetro Cuadrado (210 Kg/cm2 - Veintiocho (28) Días de Fraguado). Espesor de Diez Centímetros (0,10 m).	M2	10.084,9
Construcción de Andén en Adoquín en Arcilla Tráfico liviano.	M2	633,9
Construcción de Andén en Adoquín en Concreto Tráfico Pesado.	M2	98,9
Construcción de Andén en Adoquín en Concreto Tráfico liviano.	M2	656,4
Piso en loseta prefabricada A-50, A-55 Táctil Alerta o A-56 Guía, (04x04x06)	M2	610,0
Construcción de Caja de Paso Sencilla, incluye marco y tapa	UN	337,9
Construcción de Caja de Paso Doble , incluye marco y tapa	UN	110,0
Construcción de Caja de Paso para Pedestal de Equipo de Control , incluye marco y tapa	UN	6,0
Construcción de Caja de Paso para Pedestal de Equipo de Control con UPS, incluye marco y tapa	UN	11,0
Suministro e Instalación de Pedestal Monolítico para Equipo de Control.	UN	2,0
Construcción de Placa Base para Caja de Paso, en Concreto de Resistencia a la compresión (175 Kg/cm2).	M2	2,1
Construcción de Muro Sencillo en Ladrillo Recocido.	M2	49,0
Construcción de Pañetes.	M2	58,9
Suministro e instalación de marco rectangular para caja de paso sencilla, para caja de paso de pedestal monolítico o para caja de paso de pedestal con espacio para UPS	UN	172,0
Suministro e Instalación de Marco Rectangular para Caja de Paso Doble	UN	28,0
Suministro (entrega en sitio) de Tapa rectangular para Caja de Paso	UN	470,0
Limpieza Exterior de pedestal para armario de equipo de control local	UN	69,0
Perforación dirigida	ML	2.090,5
Perforación neumática	ML	1.098,2
Construcción Sardinel Monolítico.	ML	239,4
Suministro e Instalación de Sardinel Prefabricado en Concreto.	ML	4.848,5
Empradización.	M2	811,7
Construcción de Base para Poste Metálico para Semaforización.	UN	260,0
Suministro e Instalación de Tubo Galvanizado de 2" x 6 m para la Bajante de la Acometida Eléctrica.	UN	31,0
Suministro e Instalación de Bolardo en concreto tipo M60	UN	3,0
Suministro e Instalación de Bolardo alto en hierro M63	UN	322,0
Concreto Armado para muro de contención de resistencia a la compresión de doscientos diez kilogramos por centímetro cuadrado (210Kg/cm2 -	M3	16,5

0048

Veintiocho (28) días de fraguado).		
Construcción e instalación base para poste metálico con ménsula de 8,5m	UN	1,0
Rehabilitación de andén en adoquín de arcilla tráfico liviano, con materiales del sitio	M2	113,1
Rehabilitación de andén en adoquín de concreto tráfico liviano, con materiales del sitio.	M2	77,5
Rehabilitación piso en loseta prefabricada A-50, A-55 Táctil Alerta o A-56 Guía, (04x04x06), con materiales del sitio	M2	179,9
Suministro e instalación de pedestal con espacio para UPS para equipo de control.	UN	0,0
Suministro e instalación de marco rectangular ANTIVANDÁLICO para caja de paso sencilla.	UN	11,0
Suministro e instalación de marco rectangular ANTIVANDÁLICO para caja de paso doble.	UN	2,0
Suministro (entrega en sitio) de tapa rectangular ANTIVANDÁLICA para caja de paso.	UN	68,0
Suministro (Entrega en sitio) de marco reciangular para caja de paso sencilla.	UN	4,0
Ensayos de Laboratorio		
Ensayo de compactación	UN	118,0
Ítems No Previstos Aprobados		
Construcción de andén en concreto y acabado en tableta o tablón de gres o similares.	M2	87,4
Construcción de andén en concreto y acabado en gravilla No 2 (piedra mona) lavada.	M2	21,0
Construcción de andén en concreto y acabado en granito pulido.	M2	0,0
Construcción de andén en concreto reforzado de resistencia a la compresión de 210 Kg/cm2.	M3	35,7
Entrega en sitio de tapa rectangular de paso de 10 cm de espesor.	UN	1,0

5. RESUMEN FINANCIERO

A la fecha de la presente Acta de Finalización de Contrato, 17 de abril de 2019, se generaron Trece (13) actas de corte correspondientes al componente de diseño semafórico de intersecciones y catorce (14) actas del componente de obras civiles. Las cuales se relacionan a continuación, cada una de las actas de corte y el valor Cancelado:

No de Orden de Pago		Fecha de Pago (PPREDIS)	Valor Cancelado	CRP	Componente	Periodo
1	13890	03-may-18	$39.842.378	1840	Consultoría	18-02-18 al 17-03-18
2	13891	03-may-18	$427.422.914	1840	Obra Civil	18-02-18 al 17-03-18
3	14521	25-may-18	$516.036.388	1840	Obra Civil	18-03-18 al 17 -04-18
4	14526	24-may-18	$3.541.545	1840	Consultoria	18-03-18 al 17 -04-18

No de Orden de Pago		Fecha de Pago (PPREDIS)	Valor Cancelado	CRP	Componente	Periodo
5	15239	25-jun-18	$41.750.140	1840	Consultoria	18-04-18 al 17-05-18
6	15241	26-jun-18	$504.397.449	1840	Obra Civil	18-04-18 al 17-05-18
7	15772	26-jul-18	$3.541.545	1840	Consultoria	18-05-18 al 17-06-18
8	15773	26-jul-18	$661.110.987	1840	Obra Civil	18-05-18 al 17-06-18
9	16174	28-AUG-18	$576.601.113	1840	Obra Civil	18-06-18 al 17-07-18
10	16178	28-AUG-18	$7.083.089	1840	Consultoria	18-06-18 al 17-07-18
11	16357	25-sep-18	$25.676.199	1840	Consultoria	18-07-18 al 17-08-18
12	16358	25-sep-18	$25.676.199	1840	Obra Civil	18-07-18 al 17-08-18
13	16441	26-oct-18	$14.166.179	1840	Consultoria	18-08-18 al 17-09-18
14	16444	26-oct-18	$553.934.056	1840	Obra Civil	18-08-18 al 17-09-18
15	16527	19-DEC-18	$171.496.941	1840	Obra Civil	18-09-18 al 17-10-18
16	16551	28-DEC-18	$35.079.499	1840	Consultoria	18-09-18 al 17-10-18
16	9937	28-DEC-18	$118.520.733	2095	Obra civil	18-10-18 al 17-11-18
17	9909	28-DEC-18	$15.051.565	2095	Consultoria	18-10-18 al 17-11-18
18	11125	25-feb-19	$242.113.444	2095	Obra Civil	18-11-18 al 17-12-18
19	11127	25-feb-19	$4.426.931	2095	Consultoria	18-11-18 al 17-12-18
20	1118	25-feb-19	$281.880.014	2095	Obra civil	18-12-18 al 17-01-19
21	11124	25-feb-19	$1.770.772	2095	Consultoria	18-12-18 al 17-01-19
22	12198	26-mar-19	$455.160.726	2095	Obra Civil	18-01-19 al 17- 02-19
23	12197	26-mar-19	$7.968.476	2095	Consultoria	18-01-19 al 17- 02-19
24	13045	25-abr-19	$257.998.477	2095	Obra Civil	18-02-19 al 17-03-19
25	13042	25-abr-19	$7.083.089	2095	Consultoria	18-02-19 al 17-03-19
26	13409	27-may-19	$245.764.627	2095	Obra civil	18-03-19 al 17-04-19
27	13445	28-may-19	$ 64.783.089	2095	Consultoria	18-03-19 al 17-04-19

0050

A continuación se presenta el balance a la fecha del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados por los cortes de obra.

No.	Descripción	Valor
1	Valor Inicial del Contrato	$ 4.200.000.000
2	Valor Adición No. 1 al Contrato	$ 2.000.000.000
3	Valor Cancelado (Actas de Corte 1 – 27)	$ 5.901.760.637
4	Retención Parcial por Garantía 5,0 % (Componente Obra Civil)	$298.201.945
5	Saldo	$37.418

6. GARANTÍAS

Que de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Décima Sexta – Garantía Única de Cumplimiento, EL CONTRATISTA presentó a LA ENTIDAD las pólizas de la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO números 14-44-101079099 y 14-40-101016945 y LA ENTIDAD las aprobó. Los amparos se enuncian a continuación:

GARANTÍAS CONSTITUÍDAS A LA FIRMA DEL CONTRATO			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	09/09/2015	09/01/2017	$ 1.500.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	09/09/2015	09/07/2019	$ 1.000.000.000
Calidad del Servicio	09/09/2015	09/01/2017	$ 2.000.000.000
Estabilidad de la Obra	09/09/2015	09/07/2021	$ 1.500.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	09/09/2015	09/01/2017	$ 1.000.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	09/09/2015	09/07/2016	$ 1.500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/09/2015	09/07/2016	$ 322.175.000

REAJUSTE DE GARANTÍAS AL ACTA DE INICIO			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	19/10/2015	18/02/2017	$ 1.500.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	19/10/2015	18/08/2019	$ 1.000.000.000
Calidad del Servicio	19/10/2015	18/02/2017	$ 2.000.000.000
Estabilidad de la Obra	19/10/2015	18/08/2021	$ 1.500.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	19/10/2015	18/02/2017	$ 1.000.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	19/10/2015	18/08/2016	$ 1.500.000.000

0051

REAJUSTE DE GARANTÍAS AL ACTA DE INICIO			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual	19/10/2015	09/08/2016	$ 322.175.000

REAJUSTE DE GARANTÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	19/10/2015	19/09/2017	$ 2.250.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	19/10/2015	19/09/2020	$ 1.500.000.000
Calidad del Servicio	19/10/2015	19/09/2017	$ 3.000.000.000
Estabilidad de la Obra	19/10/2015	09/10/2020	$ 2.250.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	19/10/2015	19/09/2017	$ 1.500.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	19/10/2015	18/02/2017	$ 1.500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	19/10/2015	19/03/2017	$ 750.000.000

7. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se deja constancia que la Interventoría ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de la totalidad de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y control de las construcciones de las obras civiles realizadas, los diseños semafóricos y la formulación de planes de manejo de tránsito y de los cuales se deja constancia que fueron desarrollados y ejecutados dentro de los plazos contractuales, finalizando el día 17 de Abril de 2019.

El recibo a satisfacción de las obras por parte de la interventoría será realizado una vez el contratista cuente con la entrega de espacio público intervenido al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU –, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda, Literal B numeral 17° del Contrato de Obra Pública 2017158, suscrito por las partes.

Dada la finalización de plazo establecido para el Contrato, se deja constancia que el contratista debe contar con el personal calificado para la atención de observaciones y acciones correctivas que sean responsabilidad del Contrato de Obra Civil y puedan ser atendidas de manera oportuna. Lo anterior considerando que se está en periodo de implementación de intersecciones nuevas y complemento de pasos peatonales que obedecen a una estricta programación de la Secretaría de Movilidad para cumplir con los compromisos establecidos con la Alcaldía Mayor y otros entes Distritales.

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2019.

0052

POR EL CONTRATISTA

Ing. Mauricio Cubillos
Residente de Obra Contrato de Obra Pública
20171858

Ing. William Acosta López
Director de Obra Contrato de Obra Pública
20171858

Ing. Jaime Alexander González
Especialista en Tránsito Contrato de Obra
20171858

Ing. Camilo Andres Rosario Rubio
Representante Legal Contrato de Obra Pública
20171858

POR LA INTERVENTORÍA

Ing. Camilo Ernesto Dueñas Bohórquez
Residente Civil de Interventoría Contrato 1881

Ing. Luis Carlos Daza Velásquez
Especialista en Tránsito Interventoría
Contrato Interadministrativo 2016214

Ing. Jairo Fernando Henao González
Coordinador Interventoría Contrato 1881

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2017-1858

Entre los suscritos: **JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.022.129, actuando como Subsecretario de Gestión de la Movilidad, y en su calidad de ordenador del gasto, nombrado mediante resolución N° 041 del 14 de febrero de 2019, debidamente posesionado mediante acta de fecha 18 de febrero del mismo año, y delegado para suscribir actas de liquidación de los contratos celebrados por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, de acuerdo con la Resolución N° 069 de 19 de febrero de 2020, en adelante **LA SECRETARÍA**, y por otra parte el señor **CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.228.570 quien obra como representante legal del **CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERÍA AW** identificado con el NIT 901.141.1373, en adelante **EL CONTRATISTA**, y por parte de la interventoría, **PIV INGENIERÍA S.A.S.**, **LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEÓN,** identificada con cédula de ciudadanía N° 32.790.637 de Barranquilla actuando en calidad de Representante Legal de la Interventoría, delegada por la Secretaría Distrital de Movilidad para gestionar la liquidación del contrato, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el manual de interventoría de la entidad, acordamos liquidar el contrato de obra No. 2017-1858, previas las siguientes:

CONSTANCIAS

PRIMERA: **SUSCRIPCIÓN.** Que el 26 de diciembre de 2017 se suscribió el **contrato de obra N° 2017-1858** entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y el CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERÍA AW** identificado con el NIT 901.141.137-3.

SEGUNDA: **OBJETO.** Que el objeto del **contrato de obra N. 2017-1858** suscrito por las partes consistió en la *"construcción, reconstrucción y mantenimiento de las obras civiles para el sistema de semaforización de Bogotá D.C., incluyendo diseño semafórico de las intersecciones para implementación de nuevos controles semaforizados."*

TERCERA: **INFORMACIÓN GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES) Y PERIODOS	**Universidad Distrital Francisco José de Caldas** Contrato Interadministrativo 2016-214 (18/01/2018- 31/10/2018) **Consorcio A&S Semaforización.** Contrato de Interventoría 2018-1881 (01/11/2018- 30/11/2019) **Proyectos Construcciones Civiles y Viales S.A.S. PIV Ingeniería.** Contrato de Consultoría 2019-1810 (01/12/2019 a la fecha)		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Veintiséis (26) de diciembre 2017		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	1236 2245	05/05/2017 03/09/2018	$4.200.000.000 $2.000.000.000
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	1840 2095	28/12/2017 17/10/2018	$4.200.000.000 $2.000.000.000

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

PLAZO INICIAL	Nueve (09) meses o hasta el agotamiento de recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Diecisiete (17) de octubre de 2018
SUSPENSIONES	N/A
PRÓRROGA NO. 1	Seis (6) meses o hasta el agotamiento de recursos.
FECHA DE TERMINACIÓN	Diecisiete (17) de abril de 2019
PRÓRROGA NO. 2	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
PRÓRROGA NO. 3	N/A
PLAZO FINAL EJECUTADO	Quince (15) meses o hasta el agotamiento de recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Diecisiete (17) de abril de 2019
VALOR INICIAL	Cuatro mil doscientos millones de pesos ($4.200.000.000) moneda corriente.
MODIFICATORIO N. 1	Modifica forma de pago, modifica N. 5 y suprime N. 32 de las obligaciones específicas. El 18 de abril de 2018.º
ADICIÓN NO. 1	Dos mil millones de pesos ($2.000.000.000) moneda corriente.
ADICIÓN NO. 2	N/A
VALOR TOTAL	$6.200.000.000
VALOR FINAL EJECUTADO	$6.199.962.582

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA. Del presupuesto total del Contrato de obra No. 2017 - 1858, se efectuaron pagos por un valor de **cinco mil novecientos un millones setecientos sesenta mil seiscientos treinta y siete pesos moneda corriente ($5.901.760.637)**, sin tener en cuenta el valor de rete garantías equivalentes al 5% del valor total ejecutado sobre el componente de obra, de acuerdo con los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS

Ítem	Periodo	Valor Ejecutado	Retegarantía	Valor cancelado	Fecha pago (Predis)	Orden de pago	CRP	Componente
1	18/02/2018 al 17/03/2018	$ 39.842.378	$ 0	$ 39.842.378	03/05/2018	13890	1840	Consultoría
2	18/02/2018 al 17/03/2018	$ 449.918.857	$ 22.495.943	$ 427.422.914	03/05/2018	13891	1840	Obra Civil
3	18/03/2018 al 17 /04/2018	$ 543.196.198	$ 27.159.810	$ 516.036.388	25/05/2018	14521	1840	Obra Civil
4	18/03/2018 al 17 /04/2018	$ 3.541.545	$ 0	$ 3.541.545	24/05/2018	14526	1840	Consultoría
5	18/04/2018 al 17/05/2018	$ 41.750.140	$ 0	$ 41.750.140	25/06/2018	15239	1840	Consultoría
6	18/04/2018 al 17/05/2018	$ 530.944.683	$ 26.547.234	$ 504.397.449	26/06/2018	15241	1840	Obra Civil

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Ítem	Periodo	Valor Ejecutado	Retegarantía	Valor cancelado	Fecha pago (Predis)	Orden de pago	CRP	Componente
7	18/05/2018 al 17/06/2018	$ 3.541.545	$ 0	$ 3.541.545	26/07/2018	15772	1840	Consultoría
8	18/05/2018 al 17/06/2018	$ 695.906.302	$ 34.795.315	$ 661.110.987	26/07/2018	15773	1840	Obra Civil
9	18/06/2018 al 17/07/2018	$ 606.948.540	$ 30.347.427	$ 576.601.113	28/08/2018	16174	1840	Obra Civil
10	18/06/2018 al 17/07/2018	$ 7.083.089	$ 0	$ 7.083.089	28/08/2018	16178	1840	Consultoría
11	18/07/2018 al 17/08/2018	$ 25.676.199	$ 0	$ 25.676.199	25/09/2018	16357	1840	Consultoría
12	18/07/2018 al 17/08/2018	$ 650.862.714	$ 32.543.136	$ 618.319.578	25/09/2018	16358	1840	Obra Civil
13	18/08/2018 al 17/09/2018	$ 14.166.179	$ 0	$ 14.166.179	26/10/2018	16441	1840	Consultoría
14	18/08/2018 al 17/09/2018	$ 583.088.480	$ 29.154.424	$ 553.934.056	26/10/2018	16444	1840	Obra Civil
15	18/09/2018 al 17/10/2018	$ 180.523.096	$ 9.026.155	$ 171.496.941	19/12/2018	16527	1840	Obra Civil
16	18/10/2018 al 17/11/2018	$ 36.925.789	$ 1.846.290	$ 35.079.499	28/12/2018	16551	1840	Obra civil
	18/10/2018 al 17/11/2018	$ 124.758.666	$ 6.237.933	$ 118.520.733	28/12/2018	9937	2095	Obra civil
17	18/10/2018 al 17/11/2018	$ 15.051.565	$ 0	$ 15.051.565	28/12/2018	9909	2095	Consultoría
18	18/1 1/2018 al 17/12/2018	$ 254.856.257	$ 12.742.813	$ 242.113.444	25/02/2019	11125	2095	Obra Civil
19	18/1 1/2018 al 17/12/2018	$ 4.426.931	$ 0	$ 4.426.931	25/02/2019	11127	2095	Consultoría
20	18/12/2018 al 17/01/2019	$ 296.715.804	$ 14.835.790	$ 281.880.014	25/02/2019	11118	2095	Obra civil
21	18/12/2018 al 17/01/2019	$ 1.770.772	$ 0	$ 1.770.772	25/02/2019	11124	2095	Consultoría
22	18/01/2019 al 17/ 02/2019	$ 479.116.554	$ 23.955.828	$ 455.160.726	26/03/2019	12198	2095	Obra Civil
23	18/01/2019 al 17/ 02/2019	$ 7.968.476	$ 0	$ 7.968.476	26/03/2019	12197	2095	Consultoría
24	18/02/2019 al 17/03/2019	$ 271.577.344	$ 13.578.867	$ 257.998.477	25/04/2019	13045	2095	Obra Civil
25	18/02/2019 al 17/03/2019	$ 7.083.089	$ 0	$ 7.083.089	25/04/2019	13042	2095	Consultoría
26	18/03/2019 al17/04/2019	$ 258.699.607	$ 12.934.980	$ 245.764.627	27/05/2019	13409	2095	Obra civil
27	18/03/2019 al 17/04/2019	$ 64.021.783	$ 0	$ 64.021.783	28/05/2019	13445	2095	Consultoría
Valor total		**$ 6.199.962.582**	**$ 298.201.945**	**$ 5.901.760.637**				

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato de obra civil N. 2017-1858, así como las certificaciones emitidas por el supervisor, el balance financiero final de la ejecución es el siguiente:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

A continuación, se presenta el balance financiero, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados por los cortes de obra.

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$4.200.000.000
VALOR ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO	$2.000.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.200.000.000
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	$5.901.760.637
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$298.201.945
VALOR FINAL EJECUTADO	$6.199.962.582
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$37.418

A la fecha existe un saldo de doscientos noventa y ocho millones doscientos un mil novecientos cuarenta y cinco pesos moneda corriente ($298.201.945) a favor del contratista, correspondiente al valor de las rete garantías efectuadas mensualmente al 5% del valor total ejecutado en el componente de obra y que será pagado una vez suscrita la presente acta de liquidación.

Adicionalmente, forman parte integral de este documento, los reportes del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, fechados del 11 de mayo de 2020 expedidos por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero al Contrato 2017-1858.

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. La interventoría del contrato de obra N° 2017-1858, en cumplimiento de las funciones asignadas, así como lo establecido en este sentido por el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, dejan constancia que la interventoría fue realizada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Consorcio A&S Semaforización, quienes ejercieron el control técnico, administrativo, financiero y jurídico dentro de la ejecución del contrato, hicieron el seguimiento y aprobaron las actividades desarrolladas por parte del contratista del objeto contractual, plasmado en lo siguiente*: "construcción, reconstrucción y mantenimiento de las obras civiles para el sistema de semaforización de Bogotá D.C., incluyendo diseño semafórico de las intersecciones para implementación de nuevos controles semaforizados."*

Así mismo, la interventoría realizada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Consorcio A&S Semaforización, dejaron en los informes entregados a la Entidad que el contratista cumplió dentro de la ejecución del contrato las obligaciones contractuales y del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002; así las cosas, PIV Ingeniería S.A.S dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del numeral 2.4.2.3. del anexo técnico del contrato de consultoría N. 2019-1810 y el principio de buena fe, realiza el acta de liquidación del contrato.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS: De acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima quinta del contrato, el contratista presentó a la Entidad la póliza de la compañía de Seguros del Estado S.A., con números 14-40-101023996 (RCE) y 14-44-101096830 anexo N. 17 (Cumplimiento) que cubren el contrato N. 2017- 1858. Con base en la fecha del acta final de recibo a satisfacción, el contratista realizó los ajustes a las pólizas del contrato, las cuales fueron aprobadas por la Secretaría el 03 de noviembre de 2020.

El estado de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento (30% del contrato)	Termino igual al plazo del contrato y seis (6) meses mas	26/12/2017	17/10/2019	$1.860.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (10% del contrato)	Termino igual al plazo del contrato y tres (03) años mas	26/12/2017	17/04/2022	$620.000.000
Calidad del servicio (30% del contrato)	Término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de las obras civiles ejecutadas.	26/03/2020	26/09/2020	$1.860.000.000
Calidad y correcto funcionamiento (40% del contrato)	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de las obras civiles ejecutadas.	26/03/2020	26/03/2021	$2.480.000.000
Estabilidad y calidad de la obra (30% del contrato)	Término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de obra.	26/03/2020	26/03/2025	$1.860.000.000
Responsabilidad extracontractual (500 smmlv)	Igual al plazo de ejecución del contrato.	26/12/2017	17/04/2019	$368.858.500

OCTAVA: INDEMNIDAD. En forma adicional, el contratista se obliga a responder frente a la Secretaría Distrital de Movilidad y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato de obra N° 2017-1858, objeto de la presente liquidación.

NOVENA: DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN. BOGOTÁ D.C. –SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, para la elaboración de la presente acta, tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual relacionados en el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes. La presente acta se soporta en los siguientes documentos contractuales:

- Minuta del Contrato de Obra N° 2017-1858, suscrito entre la **Secretaría Distrital de Movilidad y el Consorcio Integral de Ingeniería AW.**
- Acta de Inicio del contrato de obra N° 2017-1858.
- Minuta de la adición y prórroga N° 1 del Contrato de Obra N° 2017-1858.
- Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato de obra N° 2017-1858.
- PREDIS del Contrato de Obra N° 2017-1858.
- Los certificados de supervisión para el periodo comprendido desde el 18 de febrero de 2018 al 17 de abril de 2019.
- Informe final de supervisión del contrato de obra N° 2017-1858.
- Paz y salvos ante las entidades de servicios públicos.
- Acta final de recibo a satisfacción de obra del veintiséis (26) de marzo de 2020.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

DECIMA: RECOMENDACIÓN DE LA INTERVENTORÍA. La interventoría del Contrato N° 2017-1858 en cumplimiento de los deberes establecidos para los interventores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el párrafo segundo del numeral 2.4.2.3. del anexo técnico del contrato de consultoría N. 2019-1810 y el principio de buena fe, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Obra N° 2017-1858, suscrito entre la **Secretaría Distrital de Movilidad y el Consorcio Integral de Ingeniería AW.**

SEGUNDO: Pagar a favor del contratista el valor por concepto de rete garantías, efectuadas mensualmente al 5% del valor ejecutado mensual, por un valor de **doscientos noventa y ocho millones doscientos un mil novecientos cuarenta y cinco pesos moneda corriente ($298.201.945).**

TERCERO: Liberar el saldo sin ejecutar del Contrato de Obra N° 2017-1858, por valor de **treinta y siete mil cuatro cientos dieciocho pesos moneda corriente ($37.418).**

CUARTO: Declarar a PAZ Y SALVO por todo concepto a la **Secretaría Distrital de Movilidad y el Consorcio Integral de Ingeniería AW,** en desarrollo de las obligaciones Contractuales, surgidas en el marco del Contrato de Obra N° 2017-1858.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP II**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de Dos mil veinte (2020).

Por el Contratista,

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
Representante Legal
Consorcio Integral de Ingeniería AW

Por la Interventoría,

LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEÓN
Representante Legal
PIV Ingeniería SA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Por la Secretaría,

JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR

Firmado digitalmente por JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR
Fecha: 2020.11.27 15:36:16 -05'00'

JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Subsecretario de Gestión de Movilidad
Ordenador del gasto

	NOMBRES COMPLETOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó			Subsecretaría de Gestión de Movilidad	
Aprobó	Ana Maria Corredor Yunis	Directora	Dirección de Contratación	
Revisó	Alejandra Pinzón Quintana	Contratista	Subdirección Financiera	
Revisó	Gustavo Hinestroza	Contratista	Subdirección de Gestión de la Movilidad	
Revisó	Leydy Tatiana Borda Rojas	Supervisora CTO 2019-1810	Subdirección de Semaforización	
Revisó	Jorge Enrique Garzón G.	Ingeniero Residente de obras	Interventoría CTO 2019-1810	
Proyectó	Deisy A. Lara Barbón	Profesional Jurídico Interventoria	Interventoría CTO 2019-1810	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195